

Actas

PRMANENTE
PLENO

Del año 1.946 al Año 1.952

SI XM
1575

1
Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1916

En la noche de Orellana la noche a quince de Noviembre de mil novecientos catorce y sus y hora de las once ochaventa y cinco, en sesion ordinaria en la Sala Capitular, la Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Manuel Rodriguez y con asistencia de los señores autoridades o funcionarios.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y por uno el Secretario el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada.

A continuacion el Sr. Alcalde puso de manifiesto que como años anteriores procedia a la adjudicacion de la behesa Boyal en el año actual, acordando el Ayuntamiento que dicha adjudicacion se haga por publica subasta por pujas a la llana bajo el tipo minimo de quince reales por fanega. Terminadas las operaciones de repartimiento de parcelas del Sevellar entre los vecinos de la localidad segun es costumbre, hay sobradas unas mantas de estas parcelas, y el Ayuntamiento debe acordar el destino que se ha de dar a estas mantas acordando se adjudiquen en publica subasta como se ha venido haciendo en años anteriores.

Visto un escrito presentado por el Guarda Rural D. Guillermo Sierra, solicitando ser repuesto en el cargo de Cabo de Guardias Municipales, como asi mismo, otro del Sr. Gobernador Civil, en el sentido de que proceda la reposicion solicitada, el Ayuntamiento por unanimidad

Adjudicacion
aceituna behesa

Subasta parcelas
sobrantes Sevellar

Reposicion Cabo
de Guardias
Municipales



acuerda, que el referido D. Guillermo Sierra Gil, pase a desempeñar el cargo de Cabo de Guardias Municipales, cesando en el mismo D. José M.^o Durán Sanchez, el que pasara a ocupar el de Guardia Rural que ocupaba el primero.

No teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario, certifico



M. Romel

M. Romel

Gregorio Moreno

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre 1946

En la villa de Orellana la Vieja a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, y hora de las once, se ha reunido en sesión ordinaria en la sala Capitular, la Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores adscritos al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden y por mi el Secretario, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación se da lectura de un escrito

3

Solicitud beneficios presentada por el vecino de esta localidad, Don
Familia numerosa Fructos Fernandez Risco, solicitando se le
concedan los beneficios que la ley le concede
como padre de familia numerosa, haciendole
la deducción correspondiente en las cuotas de
los repartimientos generales de utilidades de
los años de 1.941 y 1.942.

Visto el informe de la Secretaria-Intervencion
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
delegar los beneficios solicitados, puesto que los
derechos que como padre de familia le corresponde,
han sido adquiridos con fecha posterior a la de
los referidos repartimientos, por lo que debe pagar
las cuotas que le ha sido impuesta sin deducción
alguna.

Solicitud para Vista otra instancia solicitando una plaza de
Guarda rural el Ayuntamiento acuerda
no acceder a lo solicitado, puesto que estan
cubiertas las dos plazas de Guardas rurales.

Gestiones servicio A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta, que
telefonico de acuerdo con los representantes de los pueblos
de Orellana la Pierra, Navalvillar de Pela,
y Casas de Don Pedro, se habian hecho
algunas gestiones para la concesion del
servicio telefonico o telegrafico para estos pueblos,
servicio que habia de reportar grandes beneficios
a todos, pero que para ello, seria necesario des-
plazarse a Madrid, una Comision que llevara
un representante de cada uno de los pueblos
interesados, lo que podia en conocimiento de la
Corporacion para que tomase la decision que
estuviera conveniente, acordando por unanimidad,
ver con satisfaccion las gestiones realizadas.

y que el Sr. Alcalde, representando a este Ayuntamiento se traslade a Madrid cuando de acuerdo con los demás pueblos lo estime oportuno y a los fines indicados, y que los gastos sean pagados de los fondos municipales. Si no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario, Certifico.



M. Romero

Gregorio Moreno
Manuel (Mortiz)

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1946
Señores Concejales
Alcalde-Presidente

Gestores

En la villa de Drellana la Vieja á quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y hora de las once, se ha reunido en sesión ordinaria en la sala Capitular, la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores ayuntados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden y por mi el Secretario, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Vista una instancia presentada por D. Pedro

Solicitud aumento alquiler casa Cuartel G. Civil

Aguilar Cordoba, solicitando se aumente la renta del alquiler de la casa ocupada para Cuartel de la Guardia Civil puesto que la que viene abonando el Ayuntamiento desde hace algunos años es excesivamente baja en comparacion con la que abonan por otros edificios bastante mas inferiores, el Ayuntamiento, tomando en consideracion lo expuesto por el solicitante, por unanimidad acuerda fijar la renta del mencionado edificio a partir de 1º de Enero de 1947, en mil ochocientos pesetas, lo que ha de tenerse en cuenta para incluir en el presupuesto, mencionada cantidad.

Aumento 15% haberes funcionarios por carestia vida y paga extraordinaria de una mensualidad

El Sr. Alcalde propone a sus compañeros de gestion, teniendo en cuenta que los haberes que los funcionarios municipales vienen disfrutando son exiguos con relacion al elevado coste de vida, y que todos los organismos oficiales hay concedido mejoras a los funcionarios, este Ayuntamiento proceda haga algo por elevar los haberes de los mismos.

Aceptada la proposicion del Sr. Alcalde despues de amplia discusion la Corporacion por unanimidad acuerda, conceder a todos los funcionarios municipales a partir del dia 1º de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, un aumento de haber consistente en el quince por ciento sobre los que tienen consignado en el presupuesto del año actual, en concepto de carestia de vida, en forma de una paga extraordinaria equivalente al haber de una mensualidad.

Proximas las fiestas de navidad, el Sr. Alcalde propone a los duenos gestores, se abonen a los funcionarios



Paga extraordinaria
Navidad a funcionarios

municipales una paga extraordinaria con cargo a los fondos municipales.

Se acepta la proposición por unanimidad y que previo informe de la Secretaría-Intervención, se abone a todos los funcionarios municipales una paga extraordinaria consistente en una mensualidad del haber anual que cada uno de los mismos disfruta.

Reparto limosnas
Navidad a pobres
necesitados

Así mismo, y con motivo de las fiestas de Navidad, el mismo Sr. Alcalde propone el reparto de limosnas entre las personas necesitadas de la localidad, con cargo a la partida presupuestada para calamidades públicas. Aceptada por unanimidad referida propuesta, y en su consecuencia acuerdan que el día de Navidad, se repartan limosnas entre las personas pobres y necesitadas de la localidad, hasta donde alcance la cantidad presupuestada para calamidades públicas, previo informe de la Secretaría-Intervención.

Tráje Comisión a
Badajoz asuntos
oficiales

Teniendo necesidad de resolver asuntos de interés para esta población en la Secretaría de Asuntos Sociales de la provincia, sería conveniente se destacase una Comisión a Badajoz, lo que pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

Discutido el asunto, acuerdan por unanimidad que al efecto, se trasladen a Badajoz el Sr. Alcalde y el Gestor D. Gregorio Moreno Guerra, a los que se les aborran los gastos con cargo a los fondos municipales.

No teniendo otros asuntos que tratar

7
se levanta la sesión que firman los señores
concurrentes, de lo que como Secretario, Cer-
tifico.



of. P. Romel

Mmanuel Alaraz

Gregorio Moreno

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1.946

En la villa de Orellana la Vieja a treinta de diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y seis, y hora de
las once, se ha reunido en sesión
ordinaria en la sala capitular, la
Comisión Gestora, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos
Rodríguez y con asistencia de los
señores aludidos, al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcal-
de, de su orden y por mi el Se-
cretario, se da lectura del acta

Solicitud pensión
oficial 1º por inca-
pacidad Trabajo

de la sesión anterior que fue aprobada.
Se da cuenta de una instancia presentada por
Don Bernardino Jimenez Bastillo, oficial 1º del
Ayuntamiento, haciendo constar que por hallarse
físicamente impedido, no podía seguir desempe-
ñando el cargo, solicitando se le conceda una pensión
anual del 80 por 100 del mayor sueldo disfrutado.

Abierta discusión sobre el asunto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se inicie el oportuno expediente, y una vez terminado el mismo, se obrara en consecuencia, debiendo en el presupuesto que se confeccione para el proximo año 1947, incluir la cantidad suficiente para atender a esta obligación, si del expediente resulta que tiene derecho a la pensión solicitada.

A continuación el Sr. Alcalde, pone de manifiesto que procede dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 7.^a de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, que preceptua que en los Ayuntamientos mayores de dos mil habitantes tendran una Comisión permanente, compuesta por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Por unanimidad, así se acuerda, y que la Comisión Municipal permanente celebre, en consecuencia a lo dispuesto en la Base 53, sesión una vez a la semana, eligiendo para ello los sábados de cada una, a las siete de la tarde.

Se da cuenta de los pagos efectuados con cargo al capítulo de imprevistos de carácter inaplazable y por carecer de consignación presupuestaria, por el importe de tres mil quinientos sesenta y dos pesetas y ochocenta y cinco centimos, acordando el Ayuntamiento quedar enterado, así como de la liquidación de los gastos efectuados en la reparación de las fuentes y edificios municipales efectuados por administración, quedando aprobada dicha liquidación.

Acto continuo, el Sr. Alcalde pone de manifiesto

Comisión permanente, señalamiento días de sesión ordinaria

Pagos del capítulo de imprevistos

Ampliación
de alumbrado
público

que recibe frecuentes quejas de la deficiencia del alumbrado público particularmente en los barrios más apartados del centro de la población, proponiendo a sus compañeros de gestión acordasen el medio de abordar este asunto, mejorando el alumbrado público en general. Abierta discusión sobre el asunto, después de hacer uso de la palabra varios de los señores Gestores, recomiendo que era necesario aumentar el número de lámparas, por considerar pocas las que hoy existen, y además hacer una distribución más equitativa de dichas lámparas, acordado por unanimidad, facultar al encargado de la luz, para que haga un detenido estudio de las lámparas que considere necesario aumentar para mejorar el alumbrado público y el aumento de gastos que ello supondría al Ayuntamiento, para en su día hacer un nuevo contrato con el encargado del suministro de fluido en la localidad.

Tras tener otros asuntos que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario certifico



[Signature]

Jorge Moreno

[Signature]

Ordinaria del día tres de Marzo de 1947

Señores concurrentes
 Alcalde
 D. Mammel Ramo Rodríguez
 Gestores

En Orellana la Vieja a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, hora de las doce y nueve, se ha tenido en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mammel Ramo Rodríguez y con asistencia de los señores del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, desorden y por mí el Secretario, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que ya tienen convenientemente sus compañeros de gestión por haber cambiado impresiones varias

Presupuesto extra-ordinario, escuelas, Cuartel y Mercado

veces sobre este asunto de la necesidad de construir un edificio dedicado a escuelas graduadas con vivienda para los Maestros, otro dedicado a Cuartel de la Guardia Civil y otro para mercado de abastos, así como la pavimentación de algunas calles céntricas de la población, obras todas ellas comprendidas en servicios municipales obligatorios a que se contrae la Base 12 de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945.

Como para llevar a efecto estas obras sea necesario hacer un presupuesto extraordinario, el que todo o en su mayor parte podría enjugarse con los resultados de presupuestos anteriores sin necesidad de acudir al empréstito, lo pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que estime pertinente.

Abierta discusión sobre el asunto, después de hacer uso de la palabra algunos de los señores Gestores, y considerando este en fuertemente discentido, la Corporación por unanimidad

acuerda, comitenon urgente la confeccion de un presupuesto extraordinario para los fines indicados, y delegan en el Sr. alcalde para que nombre el personal tecnico necesario para que realice el estudio de mencionadas obras.



Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firmen los señores concurrentes, de lo que como Secretario certifico
El alcalde

[Signature]
Gregorio Arreola
Manuel Ramos

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Manuel Ramos Rodriguez
Gestores

En la villa de Orellana la Vieja a ocho de Marzo de mil novecientos once, se ha venido en sesion extraordinaria en la Sala Capitular la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodriguez y con asistencia de los señores Gestores expresados al margen.

Secedo las veintuna hora suelta para comenzar este acto, y habiendo concurrido numero suficiente de Gestores para tomar acuerdo, fincito que el Ayuntamiento esta constituido por ocho Gestores y han ocurrido siete

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era el de discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Presupuesto
ordinario 1947

Sumados detenidamente cada uno de los artículos y referencias que comprende dicho proyecto de presupuesto, y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquéllos se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en doscientas noventa y ocho mil ochocientas tres pentas y treinta y seis centimos, y el de gastos en doscientas noventa y ocho mil ochocientas tres pentas y treinta y seis centimos, resultando por consiguiente un delado referido presupuesto.

A continuación acordaron que el referido presupuesto se exponga al público por quince días para or recabaciones y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación provincial de Hacienda a los efectos de aprobación definitiva.

A continuación se da cuenta de las nuevas tarifas y Ordenanzas de Exacciones Municipales que han de regir durante el ejercicio de mil

Tarifas y Ordenanzas exaccionales municipales

novecientos cuarenta y siete, que son, concepciones de plazas, patentes y otros distintivos, Foz Publica, biogico de cavalotes y otros en la via publica; Ocupacion de la via publica con escombros, Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribucion o de registro, etc. en la via publica y la del arbitrio de solares para edificar, acordando el Ayuntamiento por unanimidad prestar su aprobacion a las mismas, y que cuantas rigieron en el presupuesto anterior, siguen rigiendo en el actual por la menor modificacion. Las que seran expuestas al publico por quince dias a los efectos de reclamaciones, mandando un ejemplar de las mismas al referido presupuesto.

Asi mismo acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en replica para que se le autorice prescribir en el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de las exacciones que a continuacion se detallan en armonia con lo determinado en los numeros uno y dos del articulo 163 del decreto de 20 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenacion provisional de las Haciendas locales tanto por la existencia del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicacion o rendimiento exigido o desproporcionado con el coste que supondria su recaudacion o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida economica y peculiar de este Municipio. Las exacciones que se prescriben, son las siguientes.

Articulo 7, numeros 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15,

Prescindir de ciertas exacciones.



16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y sea 26, por
carecer de base impositiva o ser exigio su red-
duciento.

Articulo 11, numeros 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12
14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25, por las
mismas causas anteriores.

Articulo 22, Contribuciones especiales, por
no utilizars.

Articulo 48; arbitrio con fines no fiscales, so-
lo es de aplicacion el 10 por 100 sobre las conu-
enciones.

Articulo 52, letras e, d, f, h, i, j, y k,
por carecer de base impositiva o ser exigio
su reduccion.

Articulo 62. Recargo sobre la contribucion
de utilidades de la riqueza mobiliaria.

Articulo 66, recargo sobre el impuesto del 3
por 100 sobre el producto bruto de las explota-
ciones mineras, por carecer de base impositiva.

Asi mismo se acuerda que se remita copia
certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de
Hacienda de esta provincia que habra de remitir
a la instancia suelta por el Sr. Alcalde Preuden-
te.

Que teniendo otros asuntos que tratar, se levan-
ta la sesion que firman los señores concurrentes,
a lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

M. Romo

Mariano Juncos

Pedro Moreno

Hannel Hostin

Angel Ruiz



Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Gestores

En la villa de Orellana la Vieja a quince
de marzo de mil novecientos veintiseis
y siete constituida la Comisión Municipal
de Hacienda y presupuesto en sesión
pública y abierta por el pliego de la
corporación bajo la Presidencia del Ex.
Alcalde se dio comienzo a ella con
la lectura del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por una
unanimidad, asistiendo los señores con-
currentes que al margen se expresan.
Acto seguido el Ex. Alcalde, Presi-
dente dijo: Que según tenía anuncia-
do en la convocatoria, para esta
sesión debía procederse al examen
diligencia y votación del proyecto
del presupuesto Municipal ordi-

uario para el actual ejercicio de mil nove-
cientos veintiseis y siete si cuyo efecto queda ban-
dado la uncia el correspondiente anuncio o an-
te proyecto confeccionado por el Secretario-Inte-
rvenor de la Corporación y demás documentos pre-
sentado por el mismo y por la Comisión de Hacienda
y presupuesto, a fin de que los señores concu-
rrentes asistente a este acto puedan examinarlos con
absoluta libertad y detenimiento.

Visto los expresados documentos y
Resultando: Que examinados detenidamente y con-
cientemente todos y cada uno de ellos
capítulos, artículos y partidas que componen
dicho presupuesto se encuentran en su to-
talidad conformes con los servicios que recaen a
cargo de la Corporación Municipal, así como con

los recursos que se usaron para atender aquellos
 teniendo a la vista la Ley de Práxedes de 17 de Junio
 de 1845, Decreto de 25 de Enero de 1846 por el que se
 aprueba la ordenación provisional de las Banderas
 de los Locales; Reglamento de Hacienda Municipal
 y actual disposiciones vigentes a este efecto
 se acuerda.

Primero: Aprobar en principio el proyecto del
 presupuesto Municipal ordinario para el actual
 ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y
 que queda expuesto al público en la Secretaría
 de esta Corporación durante el plazo reglado
 en el artículo de los efectos correspondientes de reclamar
 e ideas.

Quinto: Teniendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que firman los señores
 concurrentemente y de lo que como Secretario certifico



M. Ramos
 Gregorio Moreno
 Inhabilitado
 Mariano Gallardo Angel Amig

Señores concurrentes
 Alcalde
 Gestores

En Orellana la Vieja a ocho de Abril de
 mil novecientos cuarenta y siete, previa con-
 vocatoria al efecto y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Pro-
 driguez se constituyó la Comisión Gestora
 Municipal en pleno en las bases con-

historiales existiendo los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de proceder al examen discusión y aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y presupuestos y aprobado en principio en sesión celebrada el día quince de Marzo del corriente año, y sin que contra dicho proyecto de presupuestos se hayan presentado reclamaciones de clase alguna habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Excmo. Presidente y o el infrascrito Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingreso y gasto que en dicho presupuesto se detallan, en sus créditos, fueros, descuentos, cumplimiento, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulo se expresan respectivamente.

| Capítulo | Conceptos | Consiguación Pesetas |
|----------|--------------------------------|-------------------------|
| 1º | Obligaciones generales | 77.295 04 |
| 2º | Representación Municipal | 7.437 30 |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 9.118 " |
| 4º | Policia Urbana y Rural | 20.338 " |
| 5º | Precaución | 5.316 66 |
| 6º | Personal y Material de oficina | 59.489 97 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 110.950 07 |
| 8º | Beneficencia | 18.959 46 |
| 9º | Asistencia social | 13.905 96 |
| 10 | Instrucción pública | 11.233 40 |
| 11 | Obras públicas | 20.250 00 |
| | Suma y sigue | 284.265 86 |

| Conceptos | Suma anterior | Comiguacion |
|---|---------------|-------------|
| | | 284.265 86 |
| 12- Montes | | 4.070 .. |
| 13- Fomento de los intereses comunales | | 2.589 30 |
| 17- Agrupacion forzosa del Municipio | | 3.375 90 |
| 18- Imprevistos | | 2.121 88 |
| Suma el presupuesto de gastos | | 302.422 94 |
| 1.- Rentas | | 100 .. |
| 2.- Aprovechamiento de bienes comunales | | 118.235 .. |
| 5.- Eventuales y extraordinarios | | 15.900 .. |
| 6.- Arbitrios casuales no fiscales | | 3.920 .. |
| 8.- Derechos y tasas | | 45.175 .. |
| 9.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | | 22.009 18 |
| 10- Imposicion Municipal | | 95.583 76 |
| 11- Multas | | 1.500 .. |
| Total del Presupuesto de Gastos | | 302.422 94 |

En unius quedo acordado que el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete aprobado en tal forma se expone al publico por termino de quince dias hábiles y una vez transcurrido dicho plazo remite al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su examen y aprobacion si procediere.

El plazo de exposicion al publico, superara a contarse a partir del dia siguiente en que aparezca en el Boletin Oficial de la Provincia el edicto de dicha exposicion.

Del mismo modo se acordó se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil edicto de exposicion al publico para su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Tambien se acordó aprobar las bases de ejecucion del presupuesto Municipal ordinario para

el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete
 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la se-
 sion que firman los señores concurrentes a la misma,
 de lo que yo el secretario certifico.



M. Romo

Gregorio Moreno

Julio Linares

Angel Ruiz

Mariano Gallardo

El secretario
 Hilario Paulagua

Señores Concurrentes
 Alcalde
 Gestores

En la villa de Orellana la Vieja a quince de abril
 de mil novecientos cuarenta y siete previa convoca-
 toria se ha reunido en sesion extraordinaria,
 en la Sala Capitular el Ayuntamiento en
 pleno con asistencia de los señores expre-
 sados al margen y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel Romero
 Rodriguez

Siendo las once horas y habiendo concurrido
 suficiente numero de Gestores para tomar
 acuerdo el Sr. Alcalde declaró abierta
 la sesion, manifestando que segun expre-
 saba en la convocatoria el objeto de la misma era
 el de examinar y en su caso aprobar las tarifas
 y ordenanzas de ejercicios Principales que han
 de regir durante el ejercicio de mil novecientos
 cuarenta y siete.

Dicto cautinno, de orden del mismo y por mi el
 secretario se dio lectura de las referidas tarifi-

fas y ordenanzas de las excoiciones Municipales que han de regir durante el ejercicio de mil novecientos, cuarenta y siete.

Determinada esta y despues de una exemplia discusion el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en la forma en que se hallan redactados sin modificacion alguna las expresadas Tarifas y ordenanzas las que regiran durante el año de mil novecientos, cuarenta y siete y sucesivos mientras no se acuerde su derogacion o modificacion.

En virtud se acuerda que las referidas Tarifas y ordenanzas sean expuestas al publico durante el plazo de quince dias a efectos de reclamaciones remitiendose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se digna autorizar la insercion del mismo en el Boletim Oficial de la misma.

A continuation, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en suplicia de que se le autorice prescindir en el presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio de las excoiciones que a continuation se detallan en armonia con lo determinado en los numeros uno y dos del articulo 163 del Decreto de 25 de Enero proximo pasado, por el que aprueba la ordenacion provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el Termino del objeto del gravamen, como por ser improductiva su aplicacion o rendimiento exiguo o desproporcionado con el costo que supondria su recaudacion.

o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y pecuniaria de este Municipio.

Las exacciones de que previenen son las siguientes.

Artículo 7.º números 6-8-9-10-11-13-14-15-16-18-19-20-22-23-25 por carecer de base impositiva o ser exigidos en su cumplimiento.

Artículo 23. - Contribuciones especiales. No se utilizan.

Artículo 48. - Arbitrio con fines locales. Solo es de aplicación el 10 por 100 sobre las contribuciones.

Artículo 52. - Betas (C.) de (H.) i. K. por carecer de base impositiva.

Artículo 63 y 66 en relación con el apartado b) del artículo 53.

Qui enano se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al H. C. Delegado de Hacienda de esta Provincia que había de unirse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente.

Los temas mas asuntos que tratan se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.



M. Pardo

José María

Felipe Linares

Angel Ruiz

Mariano Gallardo

Señores Concejales
Alcalde - Presidente

Gestores

En Orellana la Vieja, a 10 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete previa convocatoria, se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala Capitular, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez, y con asistencia de los señores expresados en el margen.

Siendo las once hora señalada en la convocatoria para este acto por el Sr. Alcalde se abre la sesión dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo y teniendo en cuenta que uno de los ingresos que figuraron en el proyecto de presupuesto Municipal Ordinario votado para el año actual es el producto de aprovechamiento de pastos de la Debera Mayas de este Ayuntamiento por lo que procede que el Ayuntamiento acuerde el arrendamiento de dicho pasto.

Orbienta discusión sobre este asunto, habiendo hecho uso de la palabra varios de los señores Gestores y considerando esto suficientemente discutido por unanimidad acuerdan.

Que se proceda a instruir el oportuno expediente para el arrendamiento de dicho aprovechamiento mediante subasta pública, la que tendrá lugar el día (38) veintiocho de los corrientes y hora de las once, cuya subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue, un vocal de la Comisión Gestora, y Secretario de la Corporación que dará fe del acto designándose además como peritos para la tasación de referido disputo a los vecinos de esta villa D. Estanislao

Ruiz Romires y Don Bartolomé Salgado Ramos a los que se les hará saber este mandamiento, y previa aceptación del cargo harán la taración consiguientes en expediente, así como al pliego de condiciones bajo las cuales ha de hacerse el depósito, comunicándose la subasta por mediación de edictos en los sitios de cartumbreros y en el Prototipo Oficial de la Provincia, remitiéndose, así mismo edictos a los pueblos limítrofes y aquellos otros que la Comisión crea oportuno, con el fin de hallar mayor concurrencia de licitadores.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario, certifico.



M. Ramos Gregorio Moreno
Pablo Linares Angel Ruiz Mariano Jarama

Sesión Extraordinaria del día 2 de Junio 1947

Señores Concurrentes
 Alcalde - Presidente

Gestores

En la villa de Orellana la Vieja a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria, se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez, con asistencia de los señores expresados al margen.

Siendo las diecisiete, hora señalada para este acto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dando por leer el secretario, lectura de la anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el día veintiocho de mayo proximo pasado, se llevo a efecto la subasta de aprovechamientos de pastos y rastrojeras de los tres quintos de la Dehesa Real para el año actual, en cuyo acto, fueron arrendados o adjudicados los aprovechamientos de rastrojeras de los quintos segundo y tercero, quedando pendiente el primer quinto, por no tener licitadores, por lo que procedia que el Ayuntamiento acordase lo que estuviere pertinente con referencia al mismo.

Abierta discusión sobre el asunto, después de hacer uso de la palabra alguno de los señores señores exponiendo su criterio, el Sr. Alcalde considerando este suficientemente discutido, se puso a votación, acordando el Ayuntamiento por unanimidad mediante votación ordinaria, que el aprovechamiento de los pastos y rastrojeras del primer quinto de la Dehesa Real se sacase nuevamente a subasta por el precio de pesetas 10.000,00. diez mil, sinuendo de base el mismo pliego de condiciones sin modificación alguna, fijando la fecha de la subasta, para el día trece de los corrientes y hora de las doce.

A continuación y por el mismo Sr. Alcalde se pone de manifiesto que a los ganaderos o granjeros de esta localidad, les fueron ofrecidos

los aprovechamientos de rastrojeras y barbecho del Sevellar de Albuera de este término municipal, cuyo ofrecimiento no aceptaron por considerar que no tenían suficiente ganado para proceder a tales aprovechamientos, procediendo que el Ayuntamiento tomase acuerdo en la forma en que se había de hacer el aprovechamiento del referido sevellar.

Suficientemente discutido el asunto y puesto a votación, el Ayuntamiento mediante votación ordinaria y por unanimidad, acuerda que referidos aprovechamientos se saquen a pública subasta en el mismo día y hora que el primer quinto de la Dehesa Real bajo el tipo de tasación de pesetas 20.000,00, y cuyo aprovechamiento se hará en las mismas condiciones en que fueron ofrecidas a los ganaderos o gañeros de la localidad.

Que se publiquen edictos en los sitios de costumbre en la localidad y se remita a los pueblos limítrofes y a aquellos que el Sr. Alcalde estime oportuno, a fin de que concurran a la subasta el mayor número de licitadores.

Tomo también otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario, certifico



M. Ramos

Gregorio Moreno

Julián Muñoz

Mariano Gallardo

Antón (Antón)

Señores convecistas
Alcalde - Presidente

Gestores

En Orellana la Vieja a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete y hora de los dieinueve, previa convocatoria se ha reunido en sesión ordinaria en la sala capitular el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez, y con asistencia de los señores Gestores expresados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden y por vía del Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación el mismo Sr. Alcalde, hace uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesión según se expresaba en la convocatoria, era el de dar cuenta a sus compañeros de gestión que el día trece de los corrientes, tuvo lugar la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras del primer quinto de la Dehesa Real, habiendo sido adjudicada al mejor postor Don Angel Garcia Gans, en veintinueve mil seiscientos pesetas, quedando el Ayuntamiento enterado.

También hace constar que puesto en subasta el aprovechamiento de rastrojeras y barbechos del Sevellar de la Albuera, quedó desierto por falta de licitadores, por lo que procedía que el Ayuntamiento tomase acuerdo en relación con el procedimiento en que se hay de verificar los aprovechamientos de referido Sevellar.

Abierta discusión sobre el asunto, hicieron uso

de la palabra algunos de los señores gestores, po-
 niéndose de manifiesto que abrigaban la sos-
 pechaba de que la falta de licitadores al referido
 Sevellar, obedee a turbias é inconfesables com-
 binaciones de algunos vecinos que pudiera
 interesarles el referido aprovechamiento pretendiendo
 conseguirlo en un precio antieconomico para
 los intereses municipales.

El Sr. Alcalde, considerando suficientemente dis-
 cutido el asunto, le pone a votación acordándose
 por unanimidad, mediante votación ordinaria
 en conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde
 para que este haga el ofrecimiento de referidos
 pastos a los gauceros o gauceros de la localidad
 ó forasteros si a los de la localidad no le intere-
 sare por el precio de pesetas (12,000,00) Doce mil.
 No teniendo otros asuntos que tratar se levanta
 la sesión que firman los señores concurrentes
 a lo que como Secretario, certifico.



Gregorio Moreno
Angel Jim
Francisco Jimenez
Francisco Gallardo

Sesión extraordinaria del día 17 Julio, 1947

Señores Concejales
 Alcalde-Presidente

Gestores

En la villa de Orallana la Vieja a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las diecinueve, previa convocatoria se han reunido en sesión extraordinaria los señores Gestores que forman este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez, y con asistencia de los expresados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y por su Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Ato continuo el Sr. Alcalde, hace constar que el objeto de la sesión según se expresaba en la convocatoria era el de dar cuenta al Ayuntamiento del estado en que se encuentra el expediente incoado a D. Francisco Borralma Días y D. Manuel Lomas Rodríguez, Alcalde y Depositario que fueron de este Ayuntamiento, por anualidades abonadas en la Caja. Dado cuenta del expediente incoado el día 20 de Junio de 1944, para aclarar la anualidad situación de la Caja al verificar el arqueo extraordinario de dieciséis de junio del mismo año, así como del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor de la Corporación, el Alcalde Presidente abrió discusión sobre el asunto.

Después de una detenida y amplia deliberación

en la que tomaron parte la mayoría de los señores Gestores, manifestando estar de acuerdo en todas sus partes con la informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, en votación ordinaria y a propuesta de la Presidencia se acordó formular los siguientes parágrafos.

Hacer responsable a D. Francisco Carralosa Díaz y a D. Manuel Lomer Rodríguez, Alcalde y Depositario respectivamente que fueron de este Ayuntamiento, de las cantidades de pesetas (33.350.25) treinta y tres mil trescientas cincuenta y cinco centavos al primero, o sea a D. Francisco Carralosa Díaz, y de pesetas (1.594.84) mil quinientos noventa y cuatro ochenta y cuatro centavos al segundo, o sea a D. Manuel Lomer, según se desprende del expediente y principalmente de la liquidación por el Sr. Carralosa presentada, dando vista de ella a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de notificación, formular sus descargos, y en caso de no verificarse en el plazo suscitado que se proceda a expedir las certificaciones de descubiertos y emplear el procedimiento de apremio que determina el Estatuto de Recaudación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que finalizan los señores comarcaleros que como Secretario, certifico.

M. Romel Gregorio Alvarado

Felipe Lomer Mariano Salgado

Angel Ruiz



Extraordinaria del día 30 de Julio de 1947

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Ramon Rodriguez
 Gestores

En Orellana la Vieja a treinta de Julio de mil, novecientos cuarenta y siete, y hora de las diez y nueve se ha reunido en sesion extraordinaria en la Sala Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramon Rodriguez y con asistencia de los Señores expresados al margen.

Obierta la sesion por el Sr. Presidente de pro orden y por mi el Secretario se da lectura del acta de la sesion que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en la oportuna convocatoria el objeto de la presente se-

sion era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1946. Las cuales han sido expuestas al publico y examinadas e informadas por la Comision municipal permanente que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente remitidas y justificadas el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotacion y no habiendose opuesto contra las referidas cuentas objecion alguna, fueron aprobadas por.

Seguientemente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones rientes, la expresada aprobacion que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que comienza a las cuentas de fondos o canchales de labores independientes y

y Auxiliares del Presupuesto y al Patrimonio municipal teniendo meramente el carácter de provisionales, por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Permiso alcalde para ausentarse por dos meses.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta, que teniendo necesidad de ausentarse por dos meses para atender su dedicado estado de salud, lo poria en conocimiento del Ayuntamiento, solicitando del mismo la correspondiente autorización, acordando por unanimidad autorizar al Sr. alcalde para que se ausente durante los dos meses que solicita, quedando encargado de la Alcaldía el Sr. primer Teniente de Alcalde Sr. Manuel Martín Morales, dando cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que en definitiva autorice dicha ausencia si lo estima oportuno.

No teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores coneventes de lo que como Secretario, certifico.

M. Ramo

Extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1947

Señores coneventes
Alcalde Presidente
D. Manuel Ramo Rodríguez
Gestores

En Osellana la Vieja a las diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las doce y nueve se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramo Rodríguez y con asistencia de los señores expresados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y por un el secretario se da lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta a sus compañeros de gestion del mal estado en que se encuentran el pavimento de algunas calles de la poblacion, por lo que procedia acordar su reparacion, con cargo al presupuesto del año actual.

Pavimentación calles
Peñas Altas y otras

Abierta discusion sobre el asunto, y teniendo en cuenta las mas necesitadas, por unanimidad acuerdan reparar con preferencia la de Peñas Altas, un trazo en la de la Iglesia, otro de la del General Franco, calleja de Chaparro y calle del Pilar, hasta donde alcance el crédito presupuestado para estas obras.

Subasta medias huertos
Dehesa Boyal.

A continuacion acuerdan como en años anteriores proceder abanicando en publica subasta de las medias huertos de la Dehesa Boyal, diviendo de tipo de tasacion el de cinco mil pesetas para el primer quinto, y el de seis mil pesetas para los segundo y tercero; cada uno respectivamente. Que en el pliego de condiciones, se hagan constar las de años anteriores y ademas que sean respetados los huertos familiares que hay en proyecto crear. Que se remita edicto al Boletín Oficial de la provincia y a los pueblos limítrofes anunciando dicha subasta y que esta tenga lugar el día veintinueve de los corrientes

Sorteo parcelas del
Serechar

Acordandose la epoca en que como en años anteriores se ha de efectuar el sorteo de las parcelas del Serechar, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento que con la posible urgencia se proceda por Secretaria a preparar los trabajos y efectuar el sorteo de referidas parcelas para los primeros días del mes de octubre proximo

A confirmacion el Sr. Presidente hace constar que seria conveniente acordar en esta sesion si procede laborar la

Labores de la
Dehesa Boyal

dehesa Boyal para el año proximo. Abierta discusion so-
bre el asunto, teniendo en cuenta la escasez de terreno que
viene sufriendo la generalidad de los agricultores de la
localidad, por unanimidad acuerdan que se preparen los
trabajos para proceder al labores de la Dehesa y que el
costeo que parte se lleve a efecto en el proximo mes de di-
ciembre.

Por la Alcaldia se da cuenta que con motivo de la
venta de un campo de asenar han dejado de prestar servicio
en oficinas el oficial interino D. Miguel Angel Ruiz Castie-
ras y el temporero D. Severo Ramos Marcos, hasta aclarar
la participacion que cada uno de los mismos haya po-
dido tener en el asunto.

Tambien se da cuenta del cese del oficial segundo, interino
D. Bartolome Ramos de la Cruz por haber sido nombrado
agente judicial en el Juzgado Comarcal de esta localidad
y no teniendo otro que tratarse levanta la sesion que
firmaron los señores conserjes de lo que como Secretarios,
certifico



J. Ramos

Extraordinaria del dia 15 de Septiembre de 1947

En Utrera a las diez y quince de sepbre de mil
novecientos cuarenta y siete y hora de las diez y nueve
se ha reunido en sesion ordinaria en la Sala Ca-
pitular, la Comision Gortora en pleno de este Ayum



taniento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores del Marques

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de en orden y por el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Precio parcelas del
Sevellan

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que la Comisión Gestora debiera fijar el precio que se había de cobrar por cada parcela del Sevellan para pago del canon, contribuciones y gastos de reparto, acordando por unanimidad fijar el de treinta pesetas por parcela, y que se fije al público un extracto dando a conocer la suma recomendada y destino que a la misma se ha dado.

Aprovechamiento medias
hierbas del Egido en
20.000'00 pesetas

Acto continuo el mismo Sr. Presidente propone que la Corporación debiera tomar acuerdo sobre el aprovechamiento de las medias hierbas del Egido.

Tomada en cuenta la proposición y después de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda que las medias hierbas de referencia sean ofrecidas a los ganaderos de la localidad en el precio de veinte mil pesetas, cuyo aprovechamiento harán con el ganado que estimen conveniente desde el día primero de Octubre del año actual al día diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, fijando la fecha del quince de Febrero de dicho año para que los agricultores entren a labrar en las parcelas de expresado Egido.

Significación haberes
escribiente temporero
Antonio Cabrera Ciudad

A continuación acuerdan que para la liquidación de haberes del escribiente temporero Don Antonio Cabrera Ciudad no se tenga en cuenta lo que cobre en concepto de gratificación como depositario de fondos del Juzgado Comarcal, es decir que se le liquide

Subasta aceitunas
olivos dehesa Boyal
en 1.000 pesetas

a razón de tres mil pesetas anuales, mil doscientas como depositario y mil ochocientas como temporero.

Acto continuo la Corporación pasa a ocuparse del aprovechamiento de las aceitunas de los olivos de la Dehesa Boyal en el año actual y previo informe del guarda, por unanimidad acuerda que dicha aceituna sea enajenada en pública subasta bajo el tipo de tasación de mil pesetas. Que dicha subasta se verifique por puja a la llana, y en la misma fecha que se verifique el sorteo de las parcelas del Levellán, publicándose el correspondiente bando, dando a conocer referida subasta.

En todo momento otros asuntos que tratan se levanta la sesión que firman los señores concommites de lo que como secretario, certifico.



M. Ramos

Extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1947

En Orellana la Treja a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las diecinueve, se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular la Comisión Gestora en Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, desorden

y por mi el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Modificando acuerdo
laboros legido y precio
aprovechamiento hierbas

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debiera modificar el acuerdo tomado sobre arar el legido, así como el precio del ofrecimiento del aprovechamiento de hierbas del mismo, puesto que según informes recibidos los ganaderos no pueden aceptar el referido ofrecimiento por resultar antieconómico y perjudicial para sus intereses.

Aceptada la proposición, y después de amplia deliberación por unanimidad, deberán quedar en efecto el acuerdo de arar el legido y señalar el precio mínimo del ofrecimiento a los ganaderos de las hierbas del mismo, en diez mil pesetas. Que la fecha de entrar a arar en el legido sea la del día de Mayo, quede sin arar el tercio separado por el camino de la huerta del Bonar, y que el aprovechamiento de las hierbas de principios el primero de octubre de año actual y terminase el día tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Así mismo temiendo en cuenta los daños que el ganado de cerda causa en el aprovechamiento de pastos, la Corporación acuerda que el ganado de cerda que pascen en el término, lo haga enortificado.

Enortificado ganado
de cerda.

No temiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concejales de lo que como Secretarios, certifico.

M. P. ...



Extraordinaria del día 25 de Septiembre 1947

En la villa de Méllana la tarde a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y hora de las once, previa convocatoria se ha reunido en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular, de la Comisión Gestora en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Raul Rodríguez y con asistencia de los señores expresados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesión era, según se expresaba en la convocatoria, el de fijar los sueldos que habían de disfrutar los funcionarios municipales durante la vigencia del presupuesto municipal ordinario del próximo año de mil novecientos cuarenta y ocho.

Abierta discutieron sobre el asunto, des pues de hacer uso de la palabra algunos de los señores gestores, y teniendo en cuenta el elevado nivel de vida comparado con los modestos sueldos que gozaban disfrutando los funcionarios, por unanimidad acordaron fijar los sueldos de los funcionarios municipales en los cuantías que se detallan, como así mismo un acierto por acierto de aumento transitorio de cobertura de vida sobre las ramas de los sueldos y quinquenios de los mismos, y una paga extraordinaria a todos los funcionarios técnicos, administrativos, facultativos y subalternos a partir de primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Secretario once mil quinientas pesetas, oficial primero setecientos pesetas, oficial segundo seiscientos pesetas, auxiliar cinco mil pesetas, Recaudador de Arbitrios cinco mil pesetas, Guardias Municipales a rasone de tres mil seiscientos pesetas, Aguacil Portero

tresmil seiscientos Pesetas, Dos Subya, Vigilante
de la Fuente y cargado del Camouetrio, a mas de
de Dosmil quinientos Pesetas, guarda de la Dehesa
de la tresmil pesetas

no teniendo otros asuntos que tratar, el Sr.
Presidente levanta la Sesion, firmando la presente
Acta los señores concurrentes a la misma de lo que yo
Secretario, Certifico. -



M. P. R. M.

En Orellana la Vieja a treinta de Septiem-
bre de mil novecientos cuarenta y siete, constituida
la Comision Municipal de Hacienda y Presupuesto
en sesion publica y asistida por el pueblo de la corpo-
racion, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se
dio comienzo a ella, con la lectura del acta de
la Sesion anterior que fue aprobada por unani-
midad, asistiendo los señores concejales que al
marque se expresan:

Acto seguido el Sr. alcalde-Presidente dijo: que segun
tenia anunciado en la convocatoria para esta sesion, debia
proceder al examen y discusion y aprobacion del Proyec-
to del Presupuesto Municipal ordinario para el praxi-
mo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.
a cuyo efecto quedaban sobre la mesa, en corres-

pendiente avance o autoproyecto confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporacion y demas documentos presentados por el mismo y por la Comision de Hacienda y Presupuestos, a fin de que los señores Concejales asistentes a este acto puedan examinarlos con absoluta libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y Resultado: Que examinados detenidamente y circunstanciadamente, todos y cada uno de ellos, capitulos, articulos y partidas que componen dicho presupuesto, se encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como los recursos que se disfruta para atender aquellos.

Concuerdo a la vista la Ley de Bases de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco: Decreto de reestudio de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por el que se aprueba la ordenacion provisional de las Haciendas Locales, Reglamento de Hacienda Municipal y demas disposiciones vigentes a este efecto, se acuerda:

Primero: aprobar el principio del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y que quede expuesto al publico en la Secretaria de esta Corporacion durante el plazo reglamentario, a los efectos consiguientes de reclamaciones.

Y no habiendo otras asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando la presente acta los señores consergates a la misma de lo que y el Secretario, certifico.

M. Barral



En Orellana la Vieja a veinte de octubre de mil novecientos veintita y siete, por via convocatoria el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pascual Rodriguez, se constituyo la Comision municipal Gestora en Pleno en las salas consistoriales, asistiendo los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de proceder al examen, discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos veintita y ocho, cuyo proyecto ha sido formado por la comision de Hacienda y Presupuesto, y aprobado en principio en sesion celebrada el dia treinta de septiembre ultimo y en que contra dicho proyecto de presupuesto se hayan presentado reclamaciones de clase alguna habiendose llenado las debidas formalidades legales.

Habiendo publicamente la sesion por el Sr. alcalde Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordeno del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos oportunamente, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijandose los gastos e ingresos en las cifras que por capitulos y articulos se expresan seguidamente.

| Presupuesto de Gastos | | |
|-----------------------|--------------------------|------------------|
| C ^o | Concepto | pesetas |
| 1 ^o | Obligaciones Generales | 86.598'30 |
| 2 ^o | Representacion municipal | 8.024'23 |
| | Suma y sigue | <u>94.616'53</u> |

| C ^o | Concepto | Pesetas |
|-----------------|--------------------------------------|------------|
| | Suma anterior | 94.616'53 |
| 3 ^o | Vigilancia y Seguridad | 13.258'00 |
| 4 ^o | Policia urbana y rural | 13.013'00 |
| 5 ^o | Recaudacion | 7.416'66 |
| 6 ^o | Personal y material de oficinas | 77.279'99 |
| 7 ^o | Salubridad e higiene | 41.910'34 |
| 8 ^o | Beneficencia | 22.162'06 |
| 9 ^o | Asistencia Social | 12.053'96 |
| 10 ^o | Instruccion Publica | 17.550'43 |
| 11 | Obras Publicas | 16.586'46 |
| 12 | Monte | 11.935'00 |
| 13 | Promocion de los intereses comunales | 9.024'33 |
| 17 | Agrupacion forzosa de municipio | 3.375'90 |
| 18 | Imprevistos | 4.000'00 |
| | Suma Total | 344.182'46 |

| C ^o | Concepto | Pesetas |
|----------------|---|------------|
| 1 ^o | Pesetas | 100'00 |
| 2 | Aprovechamiento de bienes comunales | 177.600'00 |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 12.950'00 |
| 6 | Arbitrios con fin no fiscales | 3.920'00 |
| 7 | Contribuciones Especiales | 3.000'00 |
| 8 | Derechos y tasas | 33.520'00 |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 22.508'20 |
| 10 | Inposicion municipal | 89.583'76 |
| 11 | Multas | 1.000'00 |
| | Suma total | 344.182'46 |

A ri mismo quedo acordado aprobar la tarifa y Ordenanzas sobre contribuciones especiales.

Del mismo se acordo que el Presupuesto municipal Ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos...

cuarenta y ocho, aprobado en tal forma, en cuanto a la forma y ordenanzas sobre aplicación de las contribuciones especiales, se exponga al público por el término de quince días hábiles, y una vez transcurrido dicho plazo remitidos al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su examen y aprobación se procediere. El plazo de exposición al público empezará a contarse a partir del día siguiente en que aparezca en el Boletín oficial de la Provincia el edicto de referida Exposición.

También se acordó se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil edicto de exposición al público de referidos documentos para su publicación en Boletín oficial de la Provincia.

De la misma forma se acordó aprobar las bases de ejecución del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948.

Igualmente fue acordado reconocer a favor de la Hacienda Pública los débitos procedentes de ejercicios anteriores, no figurados en los presupuestos respectivos, las cantidades por los conceptos siguientes:

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Por Propios | 63.444'76 |
| Por aprovechamientos forestales | 39.794'60 |

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para proibir de las exacciones municipales no señaladas en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1948 ya que ellas carecen de base impositiva en el término o territorio del Ayuntamiento, todo ello a tenor de lo que determina el artículo 163 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales y sus

a dicha instancia copia certificada de este acuerdo en su caso se muestre.

De igual forma se acordó que durante el próximo ejercicio de 1948 se proceda a llevar a efecto un expediente de Habilitación de Crédito para abonar a la Hacienda Pública los debitos procedentes de ejercicios anteriores por la suma de ciento dos mil doscientas treinta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos por los conceptos de propio y aprovechamiento forestal por las cuantías que anterior mente se expresaron y con cargo al superavit resultante de la liquidación del presupuesto refundido de 1946 que asciende a mayor suma.

El no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los señores copresidentes a la misma, de lo que yo, el Secretario, certifico.

M. B. B. B.



En Arellano la noche a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete previa convocatoria se ha reunido en sesion extraordinaria en la Sala Capitular el Ayuntamiento en pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodriguez con asistencia de los señores expresados al margen

A vista la sesion por el Sr. Alcalde, este hace contar que el objeto de la sesion segun se expresan en la convocatoria, era el de resolver el expediente incoado a instancia del oficial primero de este Ayuntamiento D. Bernardino Jimenez Bartolho interesando su jubilacion por imposibilidad fisica, y acoplamiento del personal de oficinas en consecuencia a haber parado a prestar servicio en el juzgado el oficial segundo D. Bartolome Ramos de la Cruz.

Visto el expediente de jubilacion de D. Bernardino Jimenez Bartolho promovido por instancia de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis

Considerando que se ha probado el derecho del recurrente por ser de aplicacion el articulo 37 del Reglamento de Empleados Administrativos de 14 de Mayo de 1938 y ley de 9 de Julio de 1932 aplicable a los funcionarios locales por disposicion de 26 de Junio de 1934 por unanimidad acuerdo: Estimar la instancia montada, y en consecuencia conceder a Don Bernardino Jimenez Bartolho la jubilacion con el haber anual primo de seis mil pesetas en concepto del ochenta por ciento de setenta y cinco mil quinientas pesetas sueldo ultimamente disfrutado, cuyos haberes se daran abonados a partir del dia primero de Enero del año actual.

a continuacion se pone a discusion el acoplamiento del personal de oficinas acordando por unanimidad

Jubilacion
D. Bejuan
Don Jimenez

nombrar con el carácter de interinidad para el cargo de oficial primero a D. Miguel Angel Ruiz Contreras, para el de oficial segundo a D. Hilario Paniagua Perez y para el de auxiliar a D. Antonio Cabrera Ciudad, debiendo percibir los haberes consignados en presupuesto a partir del día primero de Enero del año actual.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como

Secretario, Certifico

M. Ramos



Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1947

En Orellana la Vieja a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las once, se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular forense con vocatoria, el Ayuntamiento en pleno con asistencia de los señores al margen y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. alcalde, este hace uso de la palabra para hacer constar que el objeto de la sesión era según expresaba en la convocatoria el de proponer a sus compañeros de gestión la creación de puestos familiares para ser adjudicados a las familias menesterosas de la población.

con el fin de que puedan atender a sus mas perentorias necesidades.

Alierta Sesion sobre el asunto despues de hacer uso de la palabra los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan aceptar en principio la propuesta, llevandose a efecto la creacion de los referidos buentes familiares que deberan empilarse en los pagos de Arroyo Grande, Calzada Carretas, La Tierra, La Villanueva y Arroyo de los aljibes.

Facultar al Sr. Alcalde para que nombre el personal fiesto que estione oportuno, para que se encargue de cobrar los referidos buentes, y que se publique con bando dando cuenta al vecindario de este acuerdo para que en el plazo de quince dias puedan presentarse las reclamaciones que estionen pertinentes.

J. no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario Certifico.

M. Barro



Ordinaria del Dia 15 de Diciembre de 1947

En Orellana la Vieja a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete previa convocatoria se ha reunido en sesion extraordinaria en la Sala Capitular el Ayuntamiento pleno

bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores anotados al margen.

Alierta la reunion por el Sr. Presidente este hace contar que el objeto de la misma segun se expresaba en la convocatoria era el de tratar en definitiva sobre la creacion de los puertos familiares para su adjudicacion a las familias mas necesitadas de la poblacion. peticion de permiso extraordinaria por D. Sebastiana Sanchez como viuda del practicante que fue de este Ayuntamiento D. Felix Morfil Alvarez. y de ayuda economica para estudios superiores de musica de su hijo Esteban por D. Joaquin Sanchez Garcia.

Primero.- Teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo tomado por la corporacion con fecha veinte de Noviembre proximo pasado sobre la creacion de referidos puertos, a pesar de haber sido publicado por bando o edictos publicados por los ritos de costumbre, que se tiene a efectos definitivamente la creacion de los mismos y en los plazos anteriormente acordados

Segundo.- Que una vez rayados los referidos puertos se publique un bando para que aquellas personas que se consideren mas necesitadas soliciten la adjudicacion de uno de los referidos puertos en el plazo de quince dias

Tercero.- Una vez cerrado el plazo para solicitar los referidos puertos, que se haga la adjudicacion dando principio por las familias que se consideren mas necesitadas, hasta adjudicar tantas como se hayan rayado.

Cuarto.- Que una vez hecha la adjudicacion se proceda a la adjudicacion de referidos puertos y se haga un corte para concretar el que cada uno



se ha correspondido.

Quinto.- Fijar la cuota de veinticinco peretas anuales por cada uno de los huertos, y que dicha adjudicacion se haga por seis años.

A continuacion se da cuenta de una instancia presentada por D. Sebastian Sanchez, viuda del Practicante que fue de este Ayuntamiento D. Felice Marfil Alvarez para que le sea concedida una pension extraordinaria del ochenta por ciento del sueldo que en refugio caposo crenia disfrutando por haber sido arrenuado por las tropas Morasistas en el mes de Septiembre de mil novecientos ~~ochenta y seis~~.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto sobre esta clase de pensiones, acuerda por unanimidad conceder a la recurrente una pension anual de cuatrocientas cincuenta peretas a partir del primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis, consignando en presupuesto del proximo año los creditos suficientes para atender dichas atenciones.

Acto continuo se pone de manifesto otra instancia presentada por Don Jaquin Sanchez y Garcia, solicitando la ayuda economica para subvenir a los gastos que ocasiona su hijo Esteban Sanchez Herrero, que se halla cursando estudios superiores de Musica en el Conservatorio en Madrid, acordando por unanimidad concederle la cantidad de seis mil peretas que percibira a partir del dia primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho cuyo credito sera consignado en el presupuesto de referido año.

Y. no teniendo otros asuntos que tratar se levanta
la Sesion que firman los señores concurrentes de
lo que como Secretario Certifico.

M. Pons



Extraordinaria del día 20 de Enero de 1948

En la villa de Urellana la Vieja a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular, a las once horas, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez, y con asistencia de los señores del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, hace constar que el objeto de la misma según se expresaba en la convocatoria era el de darles cuenta de que como ya tiene conocimiento, el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la Calleja de los Caros, se halla ocupado por la Hermandad Sindical. Dando cuenta de tener instaladas sus oficinas y procedía fijar la renta que habrán de abonar por referido edificio.

Abierta la discusión sobre el asunto, después de oír el parecer de algunos señores, acuerdan por unanimidad fijar el precio de alquiler de referido edificio en novecientas pesetas anuales, que serán abonados por trimestres vencidos y a partir del día primero del mes de Enero del año actual, y que este acuerdo se comuniqué a referida Entidad a los efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico

M. Ramos



Extraordinaria del día 25 de febrero de 1948

En la villa de Aralána la noche a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por vía convocatoria se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala Capitular a las once horas el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores del margen

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este manifiesta que el objeto de la misma era según se expresa en la convocatoria, y de proponer a sus compañeros de gestión la reparación de la Casa del Guardá de la Señera Royal

puesto que en las condiciones en que se encuentra no puede habitar en ella, y por este motivo se ocasionan perjuicios con la referida Señera, por no permanecer continuamente en ella el guardá.

Por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aceptar la proposición facultando al Sr. Alcalde para que encargue a uno de los maestros albañiles de la localidad que haga un presupuesto de lo que aproximadamente puedan costar referidas obras para en su día acordar lo que proceda.

Y no teniendo otras asuntos que tratar se levanta la Sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario Certifico

M. Ramos



Extraordinaria del día 18 de Marzo de 1948

En la villa de Orellana la Vieja a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria se ha reunido en sesión ^{Extraordinaria} en la sala Capitular a las once horas, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores concejales al margen.

Albienta la sesión por el Sr. alcalde, este hace uso de la palabra para manifestar que el objeto de la misma según se expresaba en la convocatoria, era el de dar cuenta de las gestiones realizadas en relación con el coste de las obras de reparación de la casa del Guardia en la Dehesa Real, que según el informe de los maestros albañiles dichas obras podrían costar aproximadamente seis mil pesetas con inclusión de mano de obra y materiales de construcción. Suficientemente discutido el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se lleven a efecto las obras de reparación de referida casa y que sean hechas por administración, empleándose en ellas hasta la cantidad consignada en presupuesto para estos fines y encargado de referidas obras al albañil D. Alfonso Garrido Riera a quien les serán abonados sus trabajos, previa justificación de los mismos.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario, Certifico *mf. Ramos*



Extraordinaria del día 20 de Abril de 1948

En la villa de Orellana la Vieja a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria se ha reunido en sesión Extraordinaria en la Sala Capitular a las once horas el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Manuel Rodríguez y con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este hace constar que el objeto de la misma es, según se expresa en la convocatoria, el de dar cuenta a sus compañeros de gestión de las malas condiciones que se encuentran los muros del Cementerio profiriendo a los mismos la necesidad de proceder a su reparación.

Discutido el asunto, y reconociendo todos la verdad de cuanto ha manifestado el Sr. Presidente, así como la necesidad de reparar los muros de referido Cementerio, por unanimidad acordaron reñover a efecto referidas reparaciones, levantando los muros nuevos que sean necesarios y reparando los demás hasta agotar la cantidad presupuestada para ello.

Que dichas obras se hiciesen a efecto por administración y que se encargue de las mismas el maestro albañil D. Alfonso Garrido Rivas a quien se serán abonados sus trabajos por cuenta de los fondos Municipales previa justificación y a medida que los vaya realizando.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario Certifico

M. B. Rodríguez



Extraordinaria del día 28 de Mayo de 1948

En la villa de Aréllano la noche a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular a las once horas el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores anotados al margen

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, manifestó que el objeto de la misma según se expresaba en la convocatoria, era el de tratar sobre sobre el aprovechamiento de las pasturas de los Egidos y Lucernas de este término Municipal en el año actual.

Abierta discusión sobre el asunto en la que tomaron parte algunos de los señores concurrentes y considerado este suficientemente discutido por unanimidad acuerdan.

autorizar al Sr. Alcalde para que ofrtesca el referido aprovechamiento a los ganaderos de la localidad bajo las siguientes condiciones.

1.º - Que el aprovechamiento de dichas pastas se efectúe desde el día catorce de junio hasta el veintinueve de Septiembre del año actual, con ganado lanar, cabrio vacuno y de corda de la propiedad de estos vecinos

2.º - Fijar el precio de estos aprovechamientos en pesetas dieciocho mil pagaderas en dos plazos de nuevomil pesetas, en la segunda quincena del mes de julio y en la primera del mes de Septiembre respectivamente, si algún ganadero no hiciere efectivos los costos que le correspondan en los indicados plazos, que hagan por vía ejecutiva.

3.º Que al efecto de reparto entre las diferentes cla-

res de ganado con que se haga el disfrute, se tenga en cuenta lo siguiente. Cada cabeza de ganado de cerda o cabrio, pagara lo que una lanar. Cada dos vacas pagara lo que tres lanaras. Las otras vacas de seis a dieciocho años, pagaran la mitad de una mayor, y las erias de ganado lanar y cabrio pagaran, cada tres erias, lo equivalente a dos reses lanaras mayores.

4º Que el recuento del ganado, se lleve a efecto por una representacion de los ganaderos, nombrada por ellos y por una representacion del Ayuntamiento nombrada por el Sr. Alcalde, comprendiendo en dicho reparto a todo el ganado que haya disfrutado de las pasturas. Dicho disfrute se hara como en años anteriores, y el ganado debera permanecer en los terrenos donde haga el disfrute.

Y no teniendo otras asuntos que tratar se levanta la sesion que firman los Señores concurrentes de lo que como Secretario Certifico.

M. Ramos



Extrordinaria del día 12 de Julio de 1948

En la villa de Medellín de la Sierra a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria se ha reunido en Sesion Extraordinaria en la Sala Capitular a las once horas el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores

anotados al margen.

Habiendo la Sesión por el Sr. Alcalde manifestado que el objeto de la misma según se expresaba en la convocatoria era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete las cuales han sido expuestas al público y examinadas e informadas por la Comisión Municipal permanente que ha emitido los correspondientes siete actámenes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los correspondientes siete actámenes por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose efectuado contra referidas cuentas abyección alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que corresponde a las cuentas de fondos o capitales de valores independientes o auxiliares del presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo únicamente el carácter provisional la cuenta de presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Revisamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levantó la Sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.



M. Pardo

Extraordinaria del día 20 de Julio de 1948

En la villa de Orellana la Vieja a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria se ha reunido en Sesión Extraordinaria en la Sala Capitular a las once horas el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este hace constar que el objeto de la misma era, según se expresaba en la convocatoria el de dar a conocer a sus compañeros de gestión el ofrecimiento hecho por la Compañía Telefónica Nacional de España para implantar el servicio telefónico público de este pueblo y en los de Orellana la Sierra Moramillar de Pela y Casas de San Pedro, así como el nombramiento de Inspector Municipal Veterinario hecho por la Comisión Municipal permanente para cubrir la vacante que de este cargo existía.

A continuación se da lectura de un escrito dirigido por la Compañía Telefónica Nacional a la Delegación del Gobierno trasladada a esta Alcaldía que dice así:

Excmo. Sr. de la Compañía Nacional de España en oficio 06:2243 de fecha 11 de los corrientes, manifiesta a esta Delegación del Gobierno que estudiado por ella el proyecto sobre implantación del servicio telefónico público en los pueblos de Moramillar de Pela, Orellana la Vieja, Casas de San Pedro, Orellana la Sierra y Acedera precisaría la instalación de 49 kilómetros de línea de postes y el tendido de un circuito sobre el que quedarían conectados Moramillar de Pela Orellana la Sierra y Casas de San Pedro y otro en el que se conectarán Orellana la Vieja y Acedera.

Para efectuar esta obra es imprescindible que por los interesados se entregue gratuitamente 4.230 kilos de hilo de cobre de 2 milímetros y contribuyan con una aportación en metálico de 361.000 pesetas. En consecuencia de lo expuesto se D. F.

lo que estima procedente, ruegote ponga en conocimiento de los interesados cuanto antecede para que vean hasta que punto se hallan dispuestos a aceptar las expresadas condiciones y con la determinación que adopten. le suplico que lo notifique para que esta Delegación pueda actuar en consecuencia.

Al levantar la discusión sobre el asunto, después de hacer uso de la palabra algunos de los señores concurrentes, coincidiendo todos en las grandes ventajas que reportaría a la población en general la implantación de tan importante servicio, acuerdan por unanimidad aceptar en todas sus partes el ofrecimiento hecho por la Compañía Telefónica Nacional para la implantación del Servicio Telefónico público en este pueblo y las sumas enumeradas anteriormente y que este acuerdo se comuniqué al Ministerio de la Gobernación.

A continuación se da cuenta del nombramiento de Inspector Municipal Veterinario en propiedad hecho por la Comisión Municipal Permanente para cubrir la plaza que se hallaba vacante a favor de D. Fernando Recio Broneiro, que la venia desempeñando interinamente, acordando el Ayuntamiento ratificar en todas sus partes referido nombramiento.

No teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico

M. Barro



Extraordinaria del día 25 de Agosto de 1948

En la villa de Orellana la Vieja a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria se ha reunido en Sesión Extraordinaria en la Sala Capitular a las once horas el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este hace constar que el objeto de la misma era el de proponer a sus compañeros de gestión el nombramiento de una comisión intermunicipal que estudiara en el asunto allegar recursos para atenuación de la instalación del servicio telefónico en esta localidad así como acordar si la Corporación lo estima conveniente efectuar algunas reparaciones en el Matadero Municipal. Puesto a discusión el nombramiento de una comisión intermunicipal que se encargue en colaboración con la Corporación Municipal de allegar recursos para los gastos que se ocasionen con la implantación del servicio telefónico, por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y nombrar para que formen parte de la misma a los siguientes: D. Ramon Corbero, cura Párroco D. Angel Fernandez, Jefe de la Hermandad de Fructos Ferreiros del Comercio D. Valentin Coronado Industrial D. Tomas Ruiz Gomez D. Juan Antonio Cabadohorno y D. Jose M^o almodovar agricultores a los que se le convocara el Domingo proximo después de misa mayor para tener un cambio de impresiones. A lo continuo el Sr. D. Julio Jimenez Ramel como Inspector Municipal Veterinario manifiesta que seria necesario hacer algunas reparaciones en el Matadero M^o, acordando que el maestro albañil D. Antonio Pedro Lopez se encargue de hacer un presupuesto de las obras que considere necesarias de acuerdo con el Inspector Municipal Veterinario Sr. Jimenez que presentara al Ayuntamiento para acordar lo que proceda. Como teniendo otras asuntos que tratar se levanta la sesión que firmamos los señores anotados al margen de lo que como Secretario Certifico.

M. Ramos



Extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1948

En Orellana la Vieja a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular a las once horas el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores concejales al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este hace uso de la palabra para manifestar que el objeto de la misma según se expresaba en la convocatoria, era el de tomar acuerdo sobre las fiestas a celebrar en en las próximas tradicionales fiestas de Santísimo Cristo, aprovechamiento de las medias hierbas de Sevellares y Egidos, y cuota que se ha de poner a cada uno de los Huertos Familiares.

Acto continuo, y con relación a las fiestas del Santísimo Cristo, acuerdan se celebren como en años anteriores, pero que se contrate una banda de música que amenice referidas fiestas, nombrando una comisión que se encargue de la organización de fiestas compuesta por los señores D. Manuel Martín Morales, D. Julio Jacome Ramal y D. Angel Ruiz Ramos, invitando al Jefe de la Hermandad del Santísimo Cristo D. Alamo Gallardo Miranda, y al Sr. cura Parroco que se fungen de acuerdo con la Comisión de Fiestas para los actos de carácter religioso.

Acto continuo se pasa a tratar del aprovechamiento de las medias hierbas de los Sevellares y Egidos, y acordando el Ayuntamiento facultar al Sr. Alcalde para que pague el ofrecimiento a los ganadores de la localidad fijando el precio de las mismas en hierbas ointiocho mil rebuziando el correspondiente pliego de condiciones y contrato en la forma y condiciones de años anteriores.

Y por último acuerdan fijar la cuota de huertos familiares en 25 pesetas anuales.

Y proteniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concejales de lo que como Secretario Certifico

M. Ramos



Extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1918

En Orellana la Vieja a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria se ha reunido en Sesion Extraordinaria en la Sala Capitular a las once horas el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodriguez y con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, este hace uso de la palabra manifestando que el objeto de la misma segun se expresaba en la convocatoria, era el de dar cuenta de una instancia presentada por D^o Aurea Gil Martin, solicitando el cierre de una calle que linda con la casa de la recurrente y desemboca en la calle de Camido Sans, que pone en comunicacion dicha calle con las de Duque de Alamo y Peñas Altas de cuya instancia se dio cuenta a la Comision Municipal Permanente en sesion ordinaria del dia ocho de Mayo del año actual, acordando en el sentido de que se publicase un bando haciendo saber dicha petition a los efectos de reclamaciones. Publicado el edicto en los ritos de costumbre y en el Boletin oficial de la Provincia del dia cinco de Octubre proximo pasado, y transcurrido el plazo de exposicion no se ha producido reclamacion alguna por lo que procedia con relacion a dicha instancia.

Abierta discusion sobre el asunto, y considerando este suficientemente discutido, por unanimidad acuerdan:

Denegar la petition de D^o Aurea Gil Martin no accediendo al cierre de referida calleja por considerar que seria perjudicial para los vecinos que tengan que trasladarse desde la calle de

Candido Sane y ayarantes a la de Guipuzcoa de Plano y
Peñas Altas, así como para aquellos que poseen fin-
cas entre las citadas calles de Candido Sane y Peñas
altas teniendo en cuenta además que referida calleja no
se ha puede considerar como sobrante de la vía
pública, y por lo tanto no procede su enajenación.

No teniendo otros asuntos que tratar se levan-
ta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que
como Secretario Certifico

M. Barro



Extraordinaria Sesión 15 de Noviembre de 1948

En Drellana la Vieja a quince de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y ocho previa convo-
catorio se ha reunido en Sesión Extraordinaria en
la Sala Capitular el Ayuntamiento en pleno
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores
anotados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este
hace constar que el objeto de la misma según
se expresaba en la oportuna convocatoria

era el de creacion de la Plaza de Oficial Mayor, otras a realizar en el Cementerio, subasta de tierras o parcelas del Sere-llar. Su creacion a J.^a deacia Martin Garrido viuda de J. Ber-gardino Jimenez Pastro llo. oficial 1.^o que fue de este Ayuntamiento. creacion de dos plazas para Agentes (Bachurros) y axuntes de pazo obrero.

Seguidamente para el Ayuntamiento a tratar sobre la creacion de la plaza de Ofician Mayor, y discutido el asunto por unanimidad acordar.

"Crear la plaza de Ofician Mayor con el haber anual de novecientos pesetas por estimarla de absoluta necesidad para el buen desenvolvimiento en el despacho de los multiples servicios que corren a cargo del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el creoso numero de funcionarios administrativos que dotan su plantilla la categoria y numero de habitantes (5.257 de derecho 5.574 de hecho) en la cretificacion del censo en 31 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, y cuantia de su presupuesto ordinario, el cual asiende a pesetas 344.182'46 en el actual ejercicio de 1948.

El aumento que supone la consignacion de este nuevo funcionario, no rebasa ni mucho menos el 5 por 100 del importe de presupuesto, hecho que se ha tenido en cuenta, cumpliendo asi lo que determina el apartado d. del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenacion provincial de las Haciendas Locales.

Del mismo modo se acordo autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que se dirija por instancia al Excmo. Sr. Director General de Administracion Local y por el conducto regamentario del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia pidiendo la debida autorizacion para crear dicha plaza a cuya instancia habra de unirse copia literal de este acuerdo."

El continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que seria conveni-

ente se ampliasen las obras de reparacion de los muros del Cementerio Municipal, puesto que de no pasarlo asi se produciria un derrochamiento de buena parte de ellos y el coste para su levantacion seria mayor, acordando facultar al Sr. Alcalde para de acuerdo con la Secretaria Interension gaste en la reparacion de dichos muros, hasta agotar los creditos consignados en presupuesto para reparacion de edificios municipales.

Deo continuo, se da cuenta que han quedado sobrante varias parcelas de los levallares, por no haberse adjudicado a persona alguna, acordando que estas sean enagenadas en publico subasta el dia 24 de los corrientes, fijando el precio de doscientas pesetas por cada parcela.

Tambien se da cuenta que D^{ca} Cecilia Martin Garrido, Viuda de D. Bernardino Jimenez Bastillo Oficial 1^o que fue de este Ayuntamiento, interera una subvencion, hasta agotar la consignacion presupuestada para atenciones de la familia de su esposo, acordando que dicha señora se la favorezca en la medida que permitan las consignaciones presupuestadas siempre de acuerdo con el parecer del Señor Secretario, para atenciones de luto de la vida y entierro del finado.

Por el Sr. Alcalde se propone la creacion de dos plazas de vigillantes nocturnos para impedir o amonistar en lo posible los muchos abusos que vienen cometiendo por la noche con las consiguientes molestias para los vecinos y contra la propiedad en los corrales y fincas proximas a la poblacion aunque fuere preciso suprimir alguna plaza de Guardia Municipal, acordando que quede pendiente de estudio este asunto hasta la formacion del nuevo presupuesto.

Y por ultimo se da cuenta de la situacion creada con el paro obrero, difícil de resolver por carecer este pueblo de terminio Municipal, acordandose de cuenta

Se ello al Excmo Sr. Gobernador Civil, con el ruego de que
 si a bien to tiene mas de alguna resolucion.

Como teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que
 firman los señores concurrentes de lo que como Secretario Certifico

M. P. R.



Extraordinaria del dia 16 de Diciembre de 1948

En Orellana la Vieja a dieciocho de Diciembre de mil
 novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria se ha
 reunido en sesion Extraordinaria en la Sala Capitular el
 Ayuntamiento en plenario bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Manuel Rodriguez y con
 asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, este manifiesta
 que el objeto de la misma segun se expresaba en
 la convocatoria, era el de acordar la suma con que
 habiam de contribuir el Ayuntamiento para remediar
 a personas necesitadas en las proximas fiestas de Navidad
 destino que se habia de dar a los fondos recaudados para
 subvenir a los gastos del Servicio Telefónico y fijar el
 precio de alquiler del edificio que ocupa la Hermandad Simbi-
 cal, acordando por unanimidad facultar al Sr. Alcalde
 para que disponga para la Hermandad en las proximas fiestas
 de Navidad hasta la cantidad de pesetas seis mil

con cargo a la partida de calamidades públicas, publicándose un bando para la inscripción de familias necesitadas.

Que lo recaudado para subsanar a los gastos de la ~~una~~ implantación del Servicio Telefónico público, sea ingresado en cuenta corriente en la Banca Pucso a disposición de la Comisión Inter municipal que ha intervenido en referido asunto.

Y por último fijar en revisoritas puestas el precio del alquiler del edificio que ocupa la Hermandad Sindical que habrá de abarcar a partir del día primero de Enero del año actual.

no teniendo otros asuntos que tratar se celebró la sesión que firman los señores Concejales de lo que como Secretario Certifico.



Extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1948

En Orellana la Vieja a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, constituida la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en sesión pública y asistida por el pleno de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dio comienzo a ella con la lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente dijo: que

segun tenia anunciado en la convocatoria para esta sesion. Sebia
 procederse al examen, discusion y aprobacion del proyecto de
 presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio
 de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuyo efecto quedaban sobre
 la mesa el correspondiente abance o anteproyecto confeccionado
 por el Secretario-Interventor de la Corporacion y demas docu-
 mentos presentados por el mismo y por la Comision de Hacienda y
 Presupuestos a fin de que los señores concejales asistentes a este
 acto pudiesen examinarlos con absoluta libertad y determinacion

(Vistos los expresados documentos y resultando que examinados
 detenidamente y con escrupulosidad, todos y cada uno de ellos, capi-
 tulos, articulos y partidas que componen dicho presupuesto, se en-
 cuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a
 cargo de la Corporacion Municipal asi como los recursos que re-
 quieren para atender aquellos)

Coniendiendo a la vista la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945
 de orden de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenacion
 provisional de las Haciendas Locales, Reglamento de Hacienda Munici-
 pal y demas disposiciones vigentes a este efecto, se acuerda:

Primero: aprobar en principio el proyecto del Presupuesto Municipal
 ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve
 y que quede expuesto al publico en la Secretaria de esta Corporacion durante
 el plazo reglamentario a los efectos consiguientes de reclamaciones

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que
 firman los señores concurrentes de lo que como Secretario

of. Barros



Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1.949

En Merlana la Vieja a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodriguez se constituyo la Comision Municipal Permanente Gestora en Pleno asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de proceder al examen discusion y aprobacion definitiva del presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda y Presupuesto y aprobado en sesion celebrada el dia veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y sin que contra dicho proyecto de presupuesto se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, habiendose observado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedia dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos ampliamente, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijandose los gastos e ingresos, en las épocas que por capitulos y articulos se expresan requiriendo

Presupuesto de Gastos

| Cap. | Conceptos | Pegotas |
|----------------|--------------------------|-----------|
| 1 ^o | Obligaciones Generales | 12.351'93 |
| 2 ^o | Representacion Municipal | 8.621'89 |
| 3 ^o | Vigilancia y Seguridad | 17.840'00 |
| | Suma y sigue | 38.813'82 |

| <u>C^o</u> | <u>Conceptos</u> | <u>Pesetas</u> |
|----------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | Suma Anterior | 38.813'82 |
| 4 ^o | Policia urbana y Rural | 12.213'00 |
| 5 ^o | Recaudacion | 7.416'66 |
| 6 ^o | Personal y material de oficinas | 90.829'99 |
| 7 ^o | Salubridad e higiene | 41.532'33 |
| 8 ^o | Beneficencia | 22.195'39 |
| 9 ^o | Asistencia Social | 11.801'96 |
| 10 ^o | Instruccion Publica | 18.871'53 |
| 11 ^o | Obras Publicas | 23.950'00 |
| 12 ^o | Antes | 6.435'00 |
| 13 ^o | Tomato de los intereses comunales | 9.441'82 |
| 14 ^o | Reintegracion forzosa del Municipio | 3.500'00 |
| 18 ^o | Imprevistos | 3.000'00 |
| | <u>Total</u> | <u>349.301'43</u> |

Presupuesto de Ingresos

| <u>C^o</u> | <u>Concepto</u> | <u>Pesetas</u> |
|----------------------|--|-------------------|
| 1 ^o | Penas | 100'00 |
| 2 ^o | Aprovechamiento de bienes comunales | 176.735'25 |
| 5 ^o | Eventuales y extraordinarios | 13.300'00 |
| 6 ^o | Arbitrios con fines no fiscales | 3.920'00 |
| 7 ^o | Contribuciones especiales | 2.000'00 |
| 8 ^o | Derechos y tasas | 33.650'00 |
| 9 ^o | Cuota, cargas y participaciones en tributos nacionales | 22.758'43 |
| 10 ^o | Imposicion Municipal | 96.158'13 |
| 11 ^o | Multas | 679'62 |
| | <u>Total</u> | <u>349.301'43</u> |

Eni mismo se acordó que el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve aprobado en tal forma, se exponga al publico

por termino de quince dias habidos, y una vez transcurrido dicho plazo remitirse al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su examen y aprobacion si produciere. El plazo de exposicion al publico empezara a contarse a partir del dia siguiente en que apareciera en el Boletin oficial de la Provincia el edicto de referida exposicion.

Tambien se acordo se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil edicto de exposicion al publico de referidos documentos para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

Se ha en la misma forma se acordo aprobar las bases de ejecucion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1949

Tambien se acordo autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija en instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia para prescindir de las exacciones municipales no consignadas en el presupuesto para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve ya que ellas carecen de base positiva en el termino o ser exiguo el rendimiento, todo ello a tenor de lo que determina el articulo 163 del decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la orden provincial de la Haciendas locales y unir a dicha instancia copia certificada de este acuerdo en donde se enumeran.



M. Pantoja

6a

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Señores Concejales

- Alcalde Presidente
 D. Manuel Ramos Rodríguez
- Concejales
- D. Bartolomé Cabado Ramos
 - .. Reyes Gil Arenas
 - .. Valentín Ramos Marcos
 - .. Eusebio Gómez Ferraz
 - .. Agustín Fernández Moreno
 - .. Ángel Fernández Lucera
 - .. Edmundo Ruiz Gómez
 - .. Juan Corralva Vias
 - .. Alfonso Sanz Gómez
- Secretario
 .. Hilario Pavaquea Castañeda

Extraordinaria del día veis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve en Orellana la Vieja a veis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve # para de las diez, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones Municipales últimamente celebradas.

A este efecto declarado abierto el acto público a las diez, de orden de la presidencia se dio lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y de las

normas del Decreto de 21 de Enero de 1949, así como los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945 e instrucciones complementarias.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trasado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de Ayuntamiento, a saber:

Primera Parte

Constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo

Labores de Familia

- D. Bartolomé Cabado Ramos por 660 votos
- D. Valentín Ramos Marcos por 580 votos
- D. Reyes Gil Arenas por 506 votos

Segundo Grupo Representacion Sindical

- D. Donato Gomez Fernandez por 12 votos
- D. Agustin Fernandez Moreno por 10 votos
- D. Angel Fernandez Encicera por 9 votos

Tercero Grupo Representacion de Entidades

- D. Tomas Ruiz Gomez por 6 votos
- D. Juan Carralosa Diaz por 6 votos
- D. Alfonso Sanz Gomez por 6 votos

El Sr. Alcalde recibio a cada uno de los Concejales electos anteriormente relacionados, el jurado promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 "do defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servido de España y de lealtad al jefe del Estado quedando asi conchura esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento

Segunda Parte Constitucion Definitiva

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedio al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos resultaron sin tacha legal.

Habida cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de poseionados sin fecha es de nueve superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Regimen Local de 17 de Julio de 1945 conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, habia tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldia a los Concejales siguientes.

Para primer Coniente de Alcalde a D. Bartolome Calzado Ramos Para segundo Coniente Alcalde a D. Reyes Gil Armas.



Verificado el anterior nombramiento de Comisarios de Arealde, y como quiona que este Municipio se compone de 5.267 habitantes de derecho, segun el censo general de poblacion, corresponde constituir la comision permanente con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Regionen Local por exceder de dos mil habitantes, quedando formada por el Arealde y los Comisarios Arealdes.

Liquiendo la orientacion marcada en el articulo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945, se acordo la designacion de las siguientes Comisiones con arreglo al precedente observado por esta Comision en otras ocasiones, a saber

Comision de Hacienda y Presupuestos D. Tomas Ruiz Gomez y D. Juan Corraliza D. Pedro Policia Urbana D. Bartolome Calvado Ramos y D. Alfonso Lario Gomez Policia Rural D. Reyes Gil y D. Angel Fernandez Personal D. Valentin Ramos y D. Augustin Fernandez.

Y por ultimo con arreglo a la Base 53 de la Ley de Regionen Local en relacion con los articulos 53 y 57 de la Ley Municipal de 1935, se acordo que el Ayuntamiento en Pleno celebre reunion ordinaria una vez al trimestre

Leu teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion, que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario, certifico.

J. L. Arealde

Tomas Ruiz Gomez
Alfonso Lario Gomez

J. Ramos



Juan Corraliza Valentin Ramos
Bartolome Calvado

Angel Fernandez

Reyes Gil Augustin Fernandez
Hilario Zamora

Extraordinaria del día 13 de marzo de 1949

Señores concurrentes
Alcalde

- D. Manuel Ramos Rodríguez
- Concejales
- D. Bartolomé Gilado Ramos
- " Reyes Gil Gregas
- " Valentín Ramos Marcos
- " Eimoteo Gómez Tevaudor
- " Angel Tevauda Lucera
- " Agustín Fernández Novelo
- " Tomás Ruiz Gómez
- " Juan Corralera Viaz
- " Alfonso Sanz Gómez

En Badajoz a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria según la citación indicada.

Al inicio el acto público bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez, dio principio aquel por la lectura del Decreto de 4 y 11 de febrero último (R. O. del Estado del 18) y especialmente del artículo 12 del primero, a tenor del cual debe procederse a la designación del Compromisario que en su día pueda tomar parte en la

elección de Diputados provinciales.

al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto dando el siguiente resultado:

Votos.

| | <u>En letra</u> | <u>En numero</u> |
|-----------------|-----------------|------------------|
| D. Manuel Ramos | nueve | 9 |
| D. Tomás Ruiz | uno | 1 |

En vista del precedente resultado de la votación quedo proclamado por unanimidad como Compromisario de este Ayuntamiento Don Manuel Ramos Rodríguez acordandose se provea al efecto de su correspondiente credencial, y se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con remision de los documentos que señala el artículo 12 del decreto de 4 de febrero, en el plazo que previene, con lo que se dio por termi-





minado el acto a las once de lo que como
Secretario certifico

M. Ramos

Manuel Ramos

Roy Gil Tomas Ruiz
Angel Fernandez

Calcutin Ramos
Bartolome Calrado

Juan Corra
Lizaso
Agustin Fernandez

El Secret.
Hilario Castañeda

Extraordinaria del dia 3 de Abril 1949

Señores concilientes

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodriguez

Concejales

v. Bartolome Calrado Ramos

" Reyes Gil Arenas

" Agustin Ramos Marras

" Simoteo Gomez Fernandez

" Angel Fernandez Cuera

" Agustin Fernandez Moreno

" Tomas Ruiz Gomez

" Juan Corraliza Diaz

" Alfonso Sanz Gomez

Secretario

Hilario Castañeda

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Orellana la Vieja a tres de Abril
de mil novecientos cuarenta y nueve, pre-
via convocatoria al efecto y siendo las
diez de la mañana, se constituyo el
Ayuntamiento pleno en el salon de actos
del Consistorio con objeto de elevar sesion
extraordinaria, segun en la citacion se indica.
Abierto el acto publico bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Ro-
driguez. Dio principio aquel por la lectura
del Decreto de 25 de febrero ultimo, (B.O.
del Estado del 3 de marzo y especial-
mente del articulo tercero, a tenor del cual
debe procederse a la designacion de com-

promisario que en su dia pueda tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta, emitieron su voto dando el siguiente resultado.

| | Votos | |
|-----------------------------|----------|-----------|
| | En Letra | En Numero |
| D. Estaneco Gomez Fernandez | viete | 7 |
| D. Manuel Ramos Rodriguez | uno | 1 |

En vista del precedente resultado de la votacion, quedo proclamado por unanimidad Compromisario de este Ayuntamiento D. Estaneco Gomez Fernandez, acordandose que se provea al efecto de su correspondiente credencial y se de cuenta al Excmo. Sr. Governador Civil con remision de los documentos que renuda el articulo 5º del Decreto de 25 de Febrero en el plazo que previene.

Con lo que dio por terminado el acto a los once horas, de que como Secretario, certifico.

| | |
|---------------------------------------|--|
| <i>(Signature)</i> M. Ramos | <i>(Signature)</i> Juan Corral |
| <i>(Signature)</i> Alfonso Lopez | <i>(Signature)</i> Rafael Gil |
| <i>(Signature)</i> Angel Fernandez | <i>(Signature)</i> Bartolome Calero |
| <i>(Signature)</i> Tomás Ruiz | <i>(Signature)</i> Valentin Pansa |
| | El Secretario <i>(Signature)</i> Historio Casagusa |

Extraordinaria del día 12 de Mayo de 1949

Señores concurrentes

Alcalde

- D. Manuel Romel Rodríguez
Concejales
- D. Bartolomé Cabedo Romel
- D. Reyes Gil Arenas
- D. Valentín Romel Marcos
- D. Timoteo Gomez Fernandez
- D. Angel Fernandez Cuencera
- D. Tomas Ruiz Gomez
- D. Juan Larralga Diaz
- D. Alfonso Sans Gomez
Secretario
- D. Abelario Saniagua Lasterrosa

En la villa de Orellana la Vieja a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, y hora de las doce, se ha reunido en sesion extraordinaria en la sala Capitular, el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romel Rodríguez y con asistencia de los Señores del Margen.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesion, segun se expresaba en la convocatoria, era el de tratar sobre el aprovechamiento de las rastragoras de la Dehesa Real en el año actual, aprovechamiento a los ganaderos de la localidad de hierbas y rastragoras de los Egidos, asuntos de guardas rurales, reparacion del Matadero Municipal labores de la Dehesa Real, y otras instancias presentadas solicitando una pensión por la ruina del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Benifacio Sans Gomez, solicitando el cargo de oficial Mayor y otro en influencia gratificacion del VPS Publica y de instalacion de un kiosco en la Plaza de España.

Acto continuo, el Ayuntamiento para ocuparse del asunto del aprovechamiento de las rastragoras de la Dehesa Real de este Ayuntamiento.

Despues de una amplia discusion en la que tomaron parte todos los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan que la referida Dehesa, a los efectos del aprovechamiento de las rastragoras, sea como de costumbre, dividida en tres quintos, cuyo aprovechamiento sera enagenado en publica subasta y por pujas a la plama, fijando el precio base del remate, en las siguientes cantidades: de treinta mil pesetas (30.000'00) el primer quinto. De veinticinco mil pe-

Pastrojeras
Dehesa

retas el (35.000'00) el segundo quinto y de cincuenta mil
 pesetas (30.000'00) el tercer quinto cuyos quintos seran
 subastados por separado, o en conjunto sino pudieran ser por se-
 parado. formulando para ello el siguiente pliego de condiciones
 que ha de tenerse en cuenta para la subasta y para el aprovecha-
 miento de las rastrogas.

- Pliego de Condiciones -

Primera.- La subasta de aprovechamiento de las rastrogas de
 la Dehesa Boyal a que este acuerdo se contrae, tendra lugar en
 estas Casas Consistoriales el dia treinta de las corrientes a las
 once horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, com-
 pañado del Concejal D. Bartolome Calzado Ramos, y del secreta-
 rio de la Corporacion que dara fe del acto, por no haber ayun-
 torio publico en esta localidad.

Segunda.- El precio tipo por el que ha de salir a subasta, sera el
 de treinta mil pesetas, el primer quinto, veinte y cinco mil el segun-
 do quinto, y veinte mil el tercer quinto.

Tercera.- La licitacion, sera hecha por quintos, dando prin-
 cipio por el primero, cantando de valiente a fiaciente y continuando
 los demas por su orden.

Cuarta.- El aprovechamiento del disfrute de referencia, durara
 principio una vez subastadas las mismas, cuya retirada pro-
 curara acceder la Real Cédula una vez subastadas las mismas
 y terminara el dia treinta de Septiembre del año actual.

Quinta.- El numero de cabezas que entren al disfrute
 sera ilimitado y de la clase, lanar y de corda. El ganado
 que entre al disfrute ha de darania forosamente dentro del
 terreno en que pade, prohibiendose en absoluto llevarse
 con ni llevarse, debiendo mudar la vez de la comida del ga-
 nado cada seis dias.

Sesta.- La licitacion por cada uno de los quintos sera de
 media hora y por fijas a la mano, pudiendo prorrogarse
 por la comision de subasta si lo estima conveniente, sin que

esta prerrogativa pueda exceder de una hora.

Septima. Para tomar parte en la subasta es estrictamente indispensable la de depositar sobre la mesa si ya no lo hubiere hecho en la Depositaria Municipal el día por cuenta del tipo de tasación, correspondiente al quinto que el licitador haya de hacer proposición acompañando al propio tiempo la cédula personal o documento de identidad, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

Actava. - El ganado de labor de estos ríes podrá pastar libremente en todo el terreno que comprende el disfrute y libre de pago, entendiéndose que el ganado que tiene derecho a estos beneficios es el de caballerías.

Novena. - Los ríes de esta villa podrán espigar en toda la Dehesa durante un plazo que fija la alcalde, el cual no podrá exceder de dos días una vez levantada la mies autorizándose seguidamente el pastoreo.

Decimo. - El rematante o rematantes quedarán obligados al pago de los derechos reales que por este contrato puedan corresponderse en la oficina Liquidadora del Partido, también será de cuenta de los mismos el reintegro de gastos que se originen en el oportuno expediente.

Undecima. - El importe del remate de cada uno de los quintos o el de su totalidad en su caso será ingresado en Areas Municipales en los plazos que a continuación se indican. El primer pago cincuenta por ciento del remate a los ocho días siguientes de entrada del ganado en el disfrute, y el otro cincuenta por ciento del quince al veinte de agosto del año actual, pudiéndolo hacer con anterioridad si así conviniera al Rematante. Caso contrario la Comisión Gestora se reserva el derecho de anular el contrato de aquel o aquellos rematante(s) que no paguen el ingreso en los plazos indicados, pudiendo optar si así lo estima conveniente por que sea exigido dicho

pago por la vía de apremio con cuanto gastos pueda traer consigo dicho procedimiento.

Doce.- Fue al arbitrio de la Comisión de Subasta el exigir al rematante o rematante la presentación de fiador que mancomunada y solidariamente responda del pago, respondiendo en todo caso con el ganado que entre en el disfrute de referido pago, que no podrá salir de la finca hasta que no haya hecho efectivo el mismo.

Tercero.- El contrato será aceptado por el rematante o rematante a suerte y ventura sin derecho por tanto a rebaja y pérdida de cantidad alguna, en que sea adjudicado el disfrute.

Cuarto.- Para mayor publicidad del acto serán remitidos anuncios a los pueblos limítrofes y aquellos otros que crea conveniente la Alcaldía.

Aprovechamiento de pastos y rastrojeras de los Egidos

Acto continuo el Ayuntamiento para ocuparse del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de los Egidos, y después de una amplia discusión, acordaron por unanimidad que referido aprovechamiento sea ofrecido a los ganaderos de la localidad en las condiciones acostumbradas, pero teniendo en cuenta, que el número de cabezas con que se pague referido aprovechamiento, no rebase el de dos mil quinientas, imputando quince pesetas como tipo de gravamen por cada cabeza de ganado que entre al disfrute de dichos pastos y rastrojeras.

Fue para llevar a efecto el recuento del ganado, se constituya una Comisión compuesta de dos miembros de la Corporación y de dos ganaderos, que podrán utilizar el servicio de los guardas rurales.

Guardería rural y Guardias Municipales

Acto continuo el Sr. Alcalde da cuenta de la dimisión puesta por el Guarda Rural Sr. José M^o Duran Sanchez, el cual ha dejado de prestar servicios, y procedía que el Ayuntamiento acordase lo que estime conveniente sobre la provisión de la vacante producida, acordando por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que proceda a cubrir la vacante producida así como para honrar el personal de la Guardia Municipal haciendo nuevas nominaciones con carácter interino si lo estima oportuno.

Dada cuenta del mal estado en que se encuentra el pavimento del Matadero Municipal por haberse abusado el cemento de que está construido, el Ayuntamiento acuerda que se proceda a su reparación a base de un firme construido con piedra y revestido con cemento y con cargo a los fondos del presupuesto.

Laboreo Dehesa
Boyal

Al continuar el Sr. Alcalde, pone de manifiesto a sus compañeros de gestión la creación de terreno que vienen padeciendo los agricultores de esta localidad, los cuales venían en suerto que la Dehesa Boyal, fuera destinada a labor, por lo que procede que la Corporación tome el acuerdo que estimo por conveniente.

Después de una amplia discusión en la que tomaron parte la mayoría de los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan que la Dehesa Boyal propiedad de este Ayuntamiento, sea destinada a labor para el próximo año de mil novecientos cincuenta, imponiendo treinta pesetas como tipo de gravamen por cada parcela que se conceda, autorizando a la comisión encargada de allegar fondos con destino a sufragar los gastos que pueda ocasionar la implantación del servicio telefónico a imponer una cuota que no rebase de quince pesetas, por cada parcela de la referida Dehesa.

Parcelas Serrillar

También acuerdan que las parcelas de los Serrillares que anualmente se reparten entre los vecinos sean gravadas con treinta pesetas por cada parcela que se conceda.

Pensiones

Acto continuo se da cuenta de una instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña M^{ta} Luisa Ruiz Saucedo, solicitando le sea concedida una pensión como viuda del Secretario que fue de este Ayuntamiento Don Bonifacio Sanz Gomas.

Después de una amplia discusión, oído el parecer del Sr. Secretario teniendo en cuenta que la recurrente no prueba documentalente la fecha y carácter del nombramiento

de su referido espreso por haber sido destruido el archivo durante la dominacion Morisqueta, y que referida instancia ha sido presentada fuera del plazo concedido por el vigente Estatuto de clases pasivas, el Ayuntamiento acuerda dejar pendiente este asunto y que se haga una consulta sobre las concesiones que en este sentido pueda hacer la Corporacion sin incurrir en responsabilidad.

Personal

A continuacion se da cuenta de dos instancias presentadas por Don Enrique Bañuelos Gomez, vecino de Badajoz y de Don Juan Miguel Loraalva Gil, vecino de Utrera de la Sierra, solicitando el primero, la plaza de oficial Mayor de este Ayuntamiento y el segundo, la de oficial Mayor, u otra que el Ayuntamiento tenga a bien concederle.

Terminada la lectura de referidas instancias, el concejal Don Eusebio Gomez Fernandez, teniendo en cuenta que el primero de los solicitantes es hijo politico suyo y como su presencia pudiera ser de escepcion para que sus compañeros acuerden lo que estacionen conveniente, procede a ausentarse del Salon.

Abierta discusion sobre el asunto, en que tomaron parte la mayoria de los señores concurrentes, coincidiendo todo en que era necesario hacer economias en el gastel y oide el parecer del Sr. Secretario, como jefe de todo personal de oficinas, por unanimidad acuerdan, no promover por ahora la plaza de oficial Mayor, y teniendo en cuenta los buenos antecedentes que la Corporacion tiene del concursante Don Juan Miguel Loraalva Gil, acuerda nombrarle oficial segundo con caracter interior, y que Don Hilario Paniagua Pina que la omnia desempeñando accidentalmente pase a ocupar la de auxiliar de Secretario quedando fijada la plantilla del personal de oficinas en la forma siguiente.

Oficial primero D. Miguel Angel Pais Contreras oficial segundo D. Juan Miguel Loraalva Gil y auxiliar D. Hilario

rio Pamiagua Peres cargos que venian desempeñando y desempeñaron con el caracter de interinos, siguiendo vacante como queda dicho el de oficial Mayor.

Concesion kiosco a D. Eusebio Marcos

Vista una instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Eusebio Marcos Sardi, solicitando autorizacion para colocar un kiosco en la Plaza de España para la venta de refrescos, la corporacion acuerda conceder al recurrente, la autorizacion que interesa siempre que no suponga entorpecimiento para la circulacion por referida Plaza

Subvencion a la For Publica

Y por ultimo acuerdan se conceda una subvencion al D.º Publico D. Felix Sierra Sanchez, para que pueda subvenir a los gastos de entierro de su esposa, fallecida recientemente, cuya cuenta fija ra el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Secretario Interinero.

Y en teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario Certifico.- Enmendado.- así como furia renovar el personal de la Guardia Municipal haciendo nuevos nombramientos con caracter interino si lo estiona oportuno. Vale



M. Ramos

Alfonso Dur

Rojas Gil

Angel Hernandez

Agustin Fernandez

Valentin Ramos

Tomás Ruiz

Bartolomé Calrado

Alfonso Gomez

Juan Carron
Linares

Extraordinaria del día 25 de Mayo de 1949

Señores Concejales

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodríguez

Concejales

D. Batolome Cabado Ramos

D. Reyes Gil Arenas

D. Valentín Ramos Muñoz

D. Finoteo Gomez Penandora

D. Angel Fernandez Cruzera

D. Agustin Fernandez Moreno

D. Tomas Ruiz Gomez

D. Juan Corralina Diaz

D. Alfonso Sam Gomez

Secretario

D. Hilario Paniagua

En Preclara la noche a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, a las veintidós horas, se ha reunido en sesión extraordinaria, previa convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez, con asistencia de los señores del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, ha de contar que según se expresaba en la convocatoria el objeto de la misma es el de darles cuenta, de dos instancias presentadas solicitando la plaza de oficial mayor de este Ayuntamiento, así como de las gestiones llevadas a cabo para solucionar el asunto de guardesca rural y el de Guardias Municipales.

Personal
Oficial Mayor

De orden del Sr. Alcalde y por mi el Secretario, se da lectura de una instancia presentada por el vecino de Badajoz D. Benito Jimenez Martin solicitando la plaza de oficial mayor de este Ayuntamiento y otra del vecino de esta localidad D. Santiago Coronado Gomez, solicitando la misma plaza u otra en este mismo Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el asunto, y después de una amplia deliberación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día doce de Mayo próximo pasado, y en su consecuencia no proveer por ahora el referido cargo de oficial mayor, debiendo

comunicar este acuerdo a los interesados
 El continuacion el Sr. Alcalde da a conocer
 los nombramientos efectuados para los cargos
 de Guardias Municipales a favor de los ve-
 cinos de esta localidad D. Severo Ruiz Ruiz
 y D. Narciso Cervo Morales que a su juicio
 son competentes y gozan de buena con-
 ducta, los que empezaran a prestar servicio
 el dia primero de junio proximo, y que a par-
 tir de esta fecha el Guardia Municipal Don
 Guillermo Sierra Gil cesara en dicho cargo y
 pasara a prestar servicio como Guarda
 Rural.

El Ayuntamiento acuerda quedar inte-
 rado, aprobando los nombramientos efectuados.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se
 levanta la sesion que firman los señores
 concurrentes, de lo que como Secretario, ex-



Señorico. *M. Ramos*

Ruiz Gil

Alfonso Berra

Angel Hernandez Martin Fernandez

Calentin Ramos

Tomás Ruiz

Bartolomé Calrado

Francisco Gomez gran Carrero
Lisney

Señores Concejales

Alcalde
D. Manuel Ramos Rodríguez
Concejales

D. Bartolomé Cabrado Ramos

" Reyes Gil Arenas

" Eusebio Gómez Ferrandín

" Ángel Ferrandín Corcuera

" Agustín Ferrandín Moreno

" Tomás Ruiz Gómez

" Juan Cerralina Vilar

" Cesario Sainza Gómez

" Secretario

" Hilario Torreguerra Castañeda

En Orellana la Vieja a veintuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las tres horas, previa convocatoria, se ha reunido, en sesión extraordinaria en la Sala Capitular, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores doctores.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este ponga de manifiesto que el objeto de la misma era el de examinar y en su caso aprobar, la liquidación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de mil novecientos

cuarenta y ocho, rendida por el Sr. Alcalde Presidente con carácter de provisional pavimentación de calles para enjugar el paro obrero, obra de créditos a favor del Municipio y presupuesto extraordinario para obras municipales.

Acto continuo se ponen de manifiesto las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, las cuales han sido expuestas al público y examinadas e informadas por la Comisión Municipal Permanente que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los correspondientes dictámenes por el insubstituto Secretario del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación.

Verificada esta el Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar referidas cuentas pero con carácter meramente provisional no haciéndose solidario con la responsabilidad en que hayan podido incurrir los eventadantes o el Ayuntamiento anterior, que quedan subsistentes en todas sus partes y en completa independencia de esta resolución hasta que en su día previa revisión y censura de referidas cuentas, se tomen acuerdos definitivos que pongan término a la tramitación de las mismas declarando en su caso las responsabilidades que hayan podido contraer, imponiendo las sanciones correspondientes.

A continuación el Sr. Alcalde propone a sus compañeros de gobierno la conveniencia de que como en años anteriores se procediese a la reparación de calles de la población, con cargo al presupuesto ordinario del año actual.

Después de un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que se proceda al enrollado de las siguientes calles, en las partes en que en peor estado se halle la pavimentación, Generalísimo; General Sagúe; Augel Sanchez y algunas horas de otras calles que estén en malas condiciones hasta donde alcance la cantidad disponible; que los rollos y tierra necesarios sean arrastrados por los carros de la localidad por fructación personal y que a los obreros que trabajen en dichas obras se les abone de jornal doce pesetas diarias.

Acto continuo se propone de manifiesto la conveniencia de que se lleve a efecto una revisión mu-

uiciosa y detallada a cuantos créditos existen a favor del Municipio, acordandolo asi el Ayuntamiento, y que se pongan al cobro, dando un plazo voluntario de quince dias, y que pasados los cuales se proceda a su cobro por via ejecutiva con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudacion y apremio, dando principio por los créditos mas antiguos haciendo el correspondiente expediente, saliendo para cuantos créditos resulten incobrables.

Teniendo en cuenta que los ganaderos que han verificado el aprovechamiento de pastos y sarrideras de los Egidos, han sido perjudicados por el exceso de ganado que ha entrado en dicho aprovechamiento, el Ayuntamiento acuerda rectificar el acuerdo tomado en sesion del dia doce de Mayo proximo pasado, quando un repartimiento de treinta y siete mil quinientas pautas entre el ganado que haya hecho el dicho.

En misma acuerdan que el precio de las medias mueras sea fijado despues de la tubasta de los pastos de la behesa Boyel.

Siendo frecuentes las solicitudes que se presentan para inclusion en la lista de Beneficencia, el Ayuntamiento acuerda facultar a la Comision Permanente para que resuelva cuantas se presenten, siempre que a su juicio se trate de personas necesitadas.

Y por ultimo acuerdan que la entrada del ganado en los molnarses se aplaze hasta el dia seis del proximo mes de octubre.
Y no teniendo otros asuntos que tratar

se levanta la sesión que forman los señores concurrentes de lo que como secretario, certifico

J. L.

117. Ramos

Manuel Ramos

Angel Fernandez

Valentin Ramos

Tomás Ruiz ^{Raya Gil}

Bartolomé Calzado

Alfonso Sanz

Extraordinaria del día 13 de octubre de 1949

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Ramos Rodríguez
Concejales

D. Bartolomé Calzado Ramos

„ Reyes Gil Arenas

„ Valentin Ramos Marras

„ Eusebio Gomez Fernández

„ Angel Fernández Cuacera

„ Agustín Fernández Moreno

„ Tomás Ruiz Gomez

„ Juan Cerraliza Diaz

„ Alfonso Sanz Gomez

Secretario

Hilario Paniagua Castañeda

En Orellana la Vieja a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve a las veinte horas, previa convocatoria, se ha reunido en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores del margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este pone de manifiesto que el objeto de la misma según se expresa, en la convocatoria era el de fijar el precio para el aprovechamiento de las medias tierras de los Egidos para el año forestal de mil novecientos cuarenta y nueve - mil novecientos cincuenta, aprovechamiento de las acitunas de los olivos de la Hacha Boyal, reparación de los daños causados por las últimas tormentas en

el edificio del Matadero municipal, y resolución de instancias presentadas por vecinos de la localidad, solicitando subvención económica para atender a los daños causados en sus viviendas por referidas tormentas.

A continuación pasa el Ayuntamiento a tratar sobre el aprovechamiento de las medias hiervas de los Egidos para el año forestal de mil novecientos cuarenta y nueve a mil novecientos cincuenta, y después de una amplia discusión el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicho aprovechamiento sea cedido como en años anteriores a los ganaderos de la localidad por el precio de treinta mil pesetas que pagaban a prorata entre las caberas de ganado que disputen de dicho aprovechamiento, fisa librando el mismo el día trece de junio de mil novecientos cincuenta.

Que por dos miembros de la Corporación y dos ganaderos se haga el recuento del ganado que se halle disputando de referidas hiervas, cuyo recuento debería repetirse en primer día de Enero de mil novecientos cincuenta.

Que para evitar abusos que pudieran redundar en perjuicio de la ganadería, acuerdan que a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta no se admita en el disputo de dichas hiervas, más número de caberas de ganado que las existentes en dicha fecha, según el recuento que en la misma se habrá efectuado.

Que el importe de referido aprovechamiento, se haga efectivo previo reparto entre el ganado que dispute de referidas hiervas en la repositaria de Fondos municipales, en las fechas que a continuación se detallan:

El cincuenta por ciento, o sean quince mil pesetas dentro del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta, y el otro cincuenta por ciento, también de quince mil pesetas

en el mes de Mayo del mismo año.

A continuación el Ayuntamiento pasa a ocuparse del aprovechamiento de las aceitunas de los olivos de la heresa Boyal en la próxima campaña aceituna y después de un ligero cambio de impresiones acordada por unanimidad que dichas aceitunas sean enajenadas en pública subasta por puja a la llave, que deberá verificarse previo bando para que llegue a conocimiento de cuantos pudieran interesar dicho asunto el día veinte de los corrientes y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, fijando el precio tipo de subasta en tres mil seiscientos pesetas.

A continuación el Sr. Alcalde pone de manifiesto que a causa de las últimas tormentas se inundó el edificio del Matadero municipal causando en el mismo algunos desperfectos, por lo que propone a sus compañeros de gestión se procediere a la reparación de los mismos, acordando aprobar dicha propuesta y en consecuencia que se efectue la necesaria reparación.

Acto continuo se da cuenta de tres instancias presentadas por los vecinos de esta localidad Don Saturnino Gallardo Morino D. Simón Sierra Cebresca y Doña Dolores Sanchez Cerro, solicitando de la Corporación se les prestase ayuda económica para subvenir a los perjuicios causados en sus respectivas viviendas al ser inundadas por las últimas tormentas, viéndose en la imposibilidad de poder atender a la reparación de los daños sufridos por carecer de medios económicos.

Después de un amplio cambio de impresiones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que

con cargo a la partida ciento cuatro del riqunte
presupuesto de gastos, conceder a los recurrentes, las si-
guientes subvenciones; de quinientas pesetas, a Do-
loros Sanchez Cerro; de mil pesetas, a Saturnino Ga-
llardo Honiño y de otras mil pesetas a Simón Sierra
Calera.

Y en cuanto otros que tratar, se levanta la se-
sion que firman los señores comarcalos, de lo
que es uso protocolario, certifico.

El Alcalde

M. Pardo

Valentin Ramos

Francisco Gomez

Angel Fernandez

Reyer Gil

Agustin Fernandez

Bartolomé Calrado

Alfonso Jara

Juan Corvillón

Tomás Ruiz

Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1949.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente.

D. Manuel Ramos Rodríguez
Concejales

D. Bartolomé Calrado Ramos

" Reyes Gil Arenas

" Valentín Ramos Marcos

" Finoteo Gomez Fernández

" Angel Fernández Cueva

" Agustín Fernández Moreno

" Fermín Ruiz Gómez

" Juan Cerraliza Díaz

" Alfonso Sanz Gomez

Secretario

" Hilario Paniagua Castañeda

En Orellana la Vieja, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y hora de las once, previa convocatoria se ha reunido en sesión extraordinaria en la Casa Comintorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores del margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde este pone de manifiesto que el objeto de la misma, según se expresaba en la convocatoria era el de tratar sobre la continuación de las obras de reparación de las calles de la población, puesto que aun quedan en malas condiciones varias de ellas, siendo conveniente proporcionar trabajo a la clase obrera hasta que llegue la época de recolección de aceituna considerando por mismo necesario efectuar obras de reparación en la zanja de conducción de agua potable, retirar escombros y limpiar de arroyos y puentes encenagados con las últimas tormentas.

El Sr. Secretario Interventor pone de manifiesto que para reparación de calles, queda un remanente de mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, para reparación de fuentes de agua potable dos mil quinientas sesenta y cinco, para daños causados por tormentas, tres mil cuatrocientas cuatro, y para limpieza de calles quinientas sesenta y seis.

Abierta discusion sobre el asunto, despues de una amplia discusion, y con el fin de aminorar el paro obrero hasta que den principio las faenas de resolucion de la aceituna, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda tomar en consideracion la propuesta del Sr. Alcalde y que se gaste en reparacion de calles con cargo a la partida 127 del presupuesto de gastos, mil cien ochocientas setenta y dos pesetas, en limpieza de la via publica, con cargo a la partida 85, cuatrocientas pesetas, en reparacion de la ranja de la tuberia de conduccion de agua potable, con cargo a la partida 84, dos mil pesetas, y con cargo a la partida 104, para reembolso de arroyos y puentes encenagados en las ultimas tormentas empleando en los trabajos a la clase humilde en paro forzoso, tres mil pesetas.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de lo que como secretario, certifico.



of. Ramon

Ramon Yarnal

Ruy Gil

Bartolome Calrado

Angel Fernandez

Alfonso Garcia

Valentin Ramos

Justin Fernandez

Tomás Ruiz

En Orelana la Diez a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y hora de las doce, presia convocatoria se ha reunido en sesion, extraordinaria en la sala Capitular el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores ayotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodriguez.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodriguez este pone de manifiesto que el objeto de la misma era el de tomar acuerdo, si como en años anteriores, habia de contribuir el Ayuntamiento con donativo alguno para el Aquinaldo de Caridad, con destino a las familias necesitadas de la localidad, fijando en su caso la cantidad con que ha de contribuir, asi como para introducir algunas modificaciones en la plantilla de funcionarios municipales, Administrativos y subalternos, fijando los haberes que estos han de percibir a partir del dia primero de Enero de mil novecientos cuarenta.

A continuacion se pasa a tratar del Cuanto del Aquinaldo para las proximas fiestas de Caridad y bido el Secretario Interventor con relacion a las cantidades disponibles en el presupuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda contribuir con un donativo de Cuatro mil seiscientas pesetas para el Aquinaldo de Caridad con destino a familias necesitadas de la localidad, y con cargo a la partida, cinco treinta y tres de pesos y setenta y tres de reales del Presupuesto de gastos del año actual.

A continuación se pone de manifiesto una propuesta del Secretario-Interventor, relacionada con las modificaciones que a su juicio procede introducir en la plantilla de Funcionarios Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento, fijando los haberes que han de percibir a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta, cuya propuesta es como sigue:

Personas Administrativas; hallándose vacante el cargo de Oficial Mayor, procede hacer una corrida de cuala entre estos funcionarios, pasando el Oficial Primero, a Oficial Mayor; el Oficial Segundo, a Oficial Primero, el Auxiliar a Oficial Segundo, y don Antonio Cabrera que viene prestando servicios como oficial temporero, que pase a desempeñar el cargo de Auxiliar, todos ellos con el carácter de interinos, fijando los sueldos que a continuación se detallan: De siete mil pesetas para el Oficial Mayor; de seis mil pesetas para el Oficial primero, de cinco mil pesetas para el Oficial Segundo, y de cuatro mil pesetas para el Auxiliar.

Personas Subalternas; No considerando necesarios los cargos de Cabos de Guardias Municipales y Encargado de la Fuente Pública, procede amortizar estas dos plazas y que el que viene desempeñando el cargo Encargado de la Fuente Pública, pase a desempeñar el de Guardia Municipal, fijando el haber de los tres Guardias Municipales en diez mil ochocientas pesetas anuales, o sea a tres mil seiscientas pesetas anuales cada uno, y elevar a tres mil pesetas cada uno los haberes anuales de los cargos de Tor Pública y Encargado del Cementerio, considerando que los que vienen disfrutando son muy reducidos.

Esta propuesta, proporeiona al Ayuntamiento al-

Miguel Ángel
Rivas Cantón

quias económicas, la plantilla del personal tanto Administrativo como Subalterno queda mejor acoplada para cumplimiento de los diferentes servicios a que tiene que atender, no teniendo que recurrir con tanta frecuencia al personal temporero; no obstante el Ayuntamiento acordara lo que estime conveniente.

Terminada la lectura de la propuesta que antecede al Ayuntamiento despues de un amplio cambio de impresiones acordada por unanimidad aprobar la misma en la forma en que se halla redactada y que se tenga en cuenta para la formación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta.

A continuación se pone de manifiesto un contrato de arrendamiento de la Torre del Palacio donde se halla colocado el Reloj Público, por el que el Ayuntamiento se compromete a abonar a los propietarios del Palacio, trescientas pesetas anuales durante el tiempo que el reloj este colocado en la Torre, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicho contrato, y que el mismo entos efectos a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario, certifico.

El Secretario Bartolomé Calzado

Angel Fernandez

Reyes Gil

Valentin Ragnos

Antonio Gomez, Tomás Ruiz

En Orellana la Vieja, a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria y a las diecinueve horas, se ha reunido en sesion extraordinaria en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores expresados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, este pone de manifiesto que el objeto de la misma segun se expresa en la convocatoria, era el de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta, devado a

esta Corporacion Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en el articulo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946; arrendamiento del olivado de la Sehesa Boyal, instalacion del Centro Telefónico en esta localidad; circular relacionada con el paro obrero; felicitacion al Excmo Sr. Gobernador Civil por su nombramiento para esta provincia; pesame al Excmo Sr. Ministro de Asuntos Exteriores por el vil asesinato de Don José Gallarta representante de España en Méjico; instancia solicitando colocacion en tierra en la Plaza Mayor y asientos de solares.

Acto continuo y el Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura entera por capitulos y articulos y relaciones de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan.

Disuntivos ampliamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto

Presupuesto
ordinario

y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado unánimemente prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en trescientas cuarenta y siete mil quinientas dieciséis pesetas y ochenta y siete céntimos, y el de gastos en trescientas cuarenta y siete mil quinientas dieciséis pesetas y ochenta y siete céntimos.

Así mismo se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público, remitiendo copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de la aprobación definitiva, facultando al Sr. Alcalde Trinitario para que por instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para proseguir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto de referencia, ya que aquellas carecen de base impositiva en el término municipal o no exigen su rendimiento, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, remendiendo a dicha instancia, copia de este acuerdo.

Así mismo se acordó aprobar las bases de ejecución para el referido Presupuesto en la misma forma en que se hallan redactadas para el Presupuesto anterior, sin modificación alguna.

A continuación se da cuenta de las condiciones formuladas por la Compañía Telefónica Nacional de España para el establecimiento del Centro Telefónico en esta localidad, y después de una amplia discusión, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.º Deceder a la petición formulada por la Compañía

Telefónica Nacional de España para que lesa facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

- 2.^o Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Encargado, todo ello a perpetuidad.
 - 3.^o También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vieran impucitos por causas ajenas a la misma y la Compañía las aceptara.
 - 4.^o Teniendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que debe sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.
 - 5.^o El Ayuntamiento contribuirá mancomunadamente con los de Acedera, Orcollana de la Sierra, Navalvillar de Pela y Casas de San Pedro, con la aportación de trescientas pesetas y un mil pesetas que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación, y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en cuatro mil doscientos treinta kilogramos de hilo de cobre de dos milímetros electrolítico, mancomunadamente con los Ayuntamientos de Acedera, Orcollana de la Sierra, Navalvillar de Pela y Casas de San Pedro.
- A continuación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil por su nombramiento para esta provincia, haciendo constar el

misimo tiempo el sentimiento de la Corporacion por el vil asesinato perpetrado en la persona del Excmo Sr. D. Jose Gallarza, Encargado que fue de los asuntos de España en Mexico, debiendo comunicar este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Ministro de Asuntos Exteriores respectivamente.

Dicto Continuo teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran las carreteras o caminos vecinales que dan acceso a esta poblacion, acordamos interesar de la Exma Diputacion provincial, proceda a su reparacion, con lo que ademas de proporcionar grandes beneficios al transporte, contribuiria a conjugar en parte el paso obiero.

Añ misimo se acuerda interesar de la Exma Diputacion Provincial, la construccion de una barca oficial para servicio de paso en el rio Guadiana de la carretera de Campaureio, teniendo en cuenta la poca capacidad que tiene y el mal estado en que se encuentra la que ahora presta servicio en dicho paso.

Leida una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil sobre labores de escanda, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado, asi como de las medidas tomadas por la Alcaldia y Hermandad Sindical.

A continuacion se da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Francisco Marcos Saur, solicitando autorizacion para instalar un kiosco en la plaza de España, acordando el Ayuntamiento por unanimidad conceder la autorizacion solicitada, siempre que dicho kiosco sea colocado donde no obstaculice la circulacion del personal por dicha plaza, reservandose el Ayuntamiento el derecho de dar por terminada esta autorizacion cuando por razones de orden publico u otras causas

lo estimo conveniente, debiendo comunicar este acuerdo al interesado.

Otro continuo se hizo de manifiesto el mal estado de conservación en que se encuentran los olivos de la hazienda Boyal propiedad de este Ayuntamiento, debido a lo cual su rendimiento es muy reducido, y de no tomar medidas urgentes se llegaria a la perdida total de dicho olivado, por lo que procede que la Corporacion tome acuerdo resolviendo lo que entere conveniente en beneficio de los intereses municipales.

Despues de una ovejuna discusion, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicho olivado se arriende a los vecinos de la localidad por el plazo de diez años, dividiendo dicho olivado en sesenta lotes que seran adjudicados a otros tantos vecinos, los que abouarian ciento veinticinco pesetas anuales por cada lote, nombrando para comision, compuesta por los Concejales Don Bartolome Calrado Ramos, D. Reyes Gil Arceas y D. Tomas Ruiz Gomez presidida por el Sr. Alcalde para que redacte el pliego de condiciones y lleve a efecto la adjudicacion de los referidos lotes, instruyendo el oportuno expediente.

Y acordando otros que hatan, se levanta laesion que firman los señores conuuntes, de lo que como Secretario, certifico.

D. I.

M. Ramos

Bartolome Calrado

Tomás Ruiz Gómez

Valentin Ramos

Alfonso Gomez

Rosendo Gil

Tomás Ruiz

Angel Fernandez

Agustin Fernandez

etc

Extraordinaria del día 31 de Mayo de 1950

Señores concurrentes

Aldede Presidente

D. Manuel Ramos Rodriguez

Concejales

D. Bartolome Collado Ramos

" Reyes Gil Arenas

" Valentin Ramos Marcos

" Eunate Gomez Fernandez

" Angel Fernandez Caceres

" Agustin Fernandez Moreno

" Tomas Rin Gomez

" Juan Corralera Diaz

" Alfonso Sam Gomez

Secret. Interventor

" Historio Paroquia Castañeda

En orelana la vridja a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y hora de las trese se han reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular, el Ayuntamiento Nuevo bajo la presidencia del Sr. Aldede don Manuel Ramos Rodriguez y con asistencia de los señores del Plazgo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este manifiesta que el objeto de la misma, era segun se explica en la convocatoria el de tomar acuerdo sobre el aprovechamiento de las pastojeras en la temporada del año actual.

Puesto a discusion el asunto, despues de un amplio cambio de impresiones en la que tomaron parte la mayoria de los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan.

- 1º Fijar el precio de veinte puetas por cada cabeza de ganado que disfrute del aprovechamiento de pastojeras en el año actual
- 2º Que el disfrute de dichas pastojeras de principio el día tres de junio, terminando el día treinta de Septiembre del año actual.
- 3º Nombrar una Comision encargada de efectuar el recuento del ganado que participe en el disfrute compuesta por Reyes Gil Arenas y Angel Fernandez Caceres en representacion del Ayuntamiento, y D. Gregorio Rin y Juan Collado, en representacion de los ganaderos, cuya Comision tendra a su disposicion

en las operaciones del recuento, a los guardas cuales acordando asi mismo que la recaudacion de espinado disputado se lleve a efecto en el mes de Agosto.

Teniendo entendidos que el numero de caberas de ganado declarado para el disputado de partes de fincas municipales de invierno y primavera uose a justa a la realidad, el Ayuntamiento acuerda que se lleve a efecto un recuento de dicho ganado, y que por cada cabera de ganado que resulte excedente se cobre una cuota equivalente a un trimestre de invernuada.

Tambien se acuerda que por cada parte del Suello que se adjudique a los vecinos de la localidad, se cobren cincuenta pesetas, para atenciones de lavion de las uisimas, contribuciones, guardecia, particiones y derrama de la Hermandad Sindical, y resto para enjugar el paro obscuro.

Y por ultimo acuerdan comisionar al Sr. Alcalde y Concejales D. Tomas Ruiz Gomez para que se desplace a Badajoz a resolver asuntos relacionados con la parcelacion de fincas para adjudicacion a productores de este Municipio.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion firmando la presente acta, los señores empuerados, de lo que como Secretario, certifico.

M. Ramos

Angel y granados

Valentin Ramos

Tomas Ruiz

"

Rosendo

Bartolome Calabrado

Antonio Fernandez

Extraordinaria de día 9 de Agosto de 1950

En Orellana la Vieja a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y hora de las doce y treinta minutos, se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ramos Rodríguez y con asistencia de los señores del margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este manifestó que el objeto de la misma, era según se expresa en la convocatoria, era el de tomar acuerdo sobre los festejos que se han de celebrar en las próximas tradicionales fiestas de quince de los corrientes y catorce de Septiembre próximo, para la obra de tierras del Sevellar, empedrado y reparación de las calles, alquiler del local

para instalación del servicio telefónico, obras accesorias para mejorar el abastecimiento de agua potable, instalación volviendo terreno sobrante de la vía pública, e impresiones sobre un viaje efectuado por el Sr. Alcalde a Badajoz.

Festejos

Acto continuo se pone a discusión lo referente a festejos en las tradicionales fiestas de la Asunción y Santísimo Cristo en el año actual acordando nombrar una Comisión compuesta por Sr. Valentín Ramos y Sr. Fernán Ben que se encarguen de organizar aquellos festejos que como en años anteriores son tradicionales en la localidad.

Parceclacion del Sevellar

Acto continuo el Ayuntamiento para a tratar de la parceclacion del Sevellar, acordando que estas operaciones se lleven a cabo en el mes actual en las mismas normas de años anteriores, haciendo saber

al público por medio de edicto fijado en el tablón de anuncios el importe que han de pagar por cada parcela, y destino que se ha de dar a los fondos recaudados por este concepto.

Reparación de
calles.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que sería convenientemente efectuar obras de reparación y empedrado de aquellas calles que por su mal estado lo necesiten, por lo que procedía que la Corporación tomase acuerdo de las calles a reparar.

Después de un amplio cambio de impresiones el Ayuntamiento acuerda que dichas obras se efectúen en las siguientes calles. Andres Holguin, desde la fuente Vieja a la Prensa de San Zimbrico, y un trozo en la calle de Angel Sanchez. Que el acarreo de vollos se haga por los carros de la localidad en el mes de Septiembre, dando principio las obras cuando el Ayuntamiento lo crea oportuno.

Alquiler local para
instalación del
Servicio Telefónico

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que como el Ayuntamiento se ha comprometido a facilitar a la Compañía Telefónica local para instalación del Servicio telefónico en la localidad, procede que la Corporación fije la cuota de alquiler que ha de abonar por la casa donde haya de instalarse dicho servicio telefónico, acordando por unanimidad fijar el de diferentes pesetas mensuales.

Aguas potables

A continuación se pone de manifiesto el mal estado en que se encuentra el abastecimiento de agua potable a la población, siendo este notoriamente insuficiente con arreglo al censo de población que el pueblo tiene, no contando con todas las seguridades higiénicas requeridas, cuyos factores redundan en perjuicio de la salud pública, por lo que procede que la corporación tome alguna medida para que desaparezcan estas defi-

ciencias, al mismo tiempo se dota de una cantidad de agua potable al pueblo.

Después de una amplia discusión acuerdan por unanimidad que se lleve a efecto un detenido estudio para llevar a efecto el aumento de agua potable para abastecimiento público, confiando a un perito del ramo para que formule un proyecto de obras a realizar con su correspondiente presupuesto.

Poros para el servicio público

También acuerdan nombrar una Comisión compuesta por los Concejales Don Bartolomé Colorado Pantoja, Don Reyes Gil Armas y Don Agustín Ferrández Moreno para que estudie la apertura de dos poros en el sitio más conveniente para servicio público.

Sobrante de la vía pública

Acto continuo se da lectura de una instancia presentada por los vecinos de esta localidad D. Antonio Cabrera Ciudad, D. Julia Ecojo Gil y Don Manuel Martín Martín solicitando les sea concedida la ocupación de un trozo de terreno en la calle de General Sanjón, considerado como sobrante de la vía pública.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicho terreno se le puede concebir como sobrante de la vía pública por no ser susceptible de edificación a no ser por los solicitantes, acuerdan en principio acceder a lo solicitado y que se intente el oportuno expediente fijando el precio de dichos terrenos en cinco pesetas el metro cuadrado.

Enfermedad en el ganado ovino

Y por último el Concejal Sr. Sanr. pone de manifiesto que según antecedentes recibidos, en el término municipal de Hijaídas y en otros de la provincia de Cáceres hay enfermedad contagiosa en el ganado ovino, se llaman vulgarmente mal de peruna, por lo que sería conveniente que la Inspección Veterinaria tomase las medidas adecuadas y reglamentarias

impidiendo que el ganado que venga de esa parte
 no entre en este término municipal, con el fin de que
 no se propague dicha enfermedad, designando para
 aislamiento del ganado sospechoso el pago de To-
 do de la Subscripción.

El Ayuntamiento acuerda que se enterado y que se
 lleven a efecto enantas medidas que se señaladas.

Quo teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la
 sesión que firman los señores concurrentes. de lo que
 como Secretario, certifico.

M. Pando

Antonio Gormun Alfonso Duran

Luis Juis Ruy Gil

Angel Hernandez Salentin Ramos

Bartolomé Calrado

El Secretario
 Mariano Salvaqua

Extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1950
 Señores concurrentes

En Orellana la Vieja a doce de Sep-
 tiembre de mil novecientos cincuenta
 y hora de las diez, se ha reunido en se-
 sión extraordinaria en la Sala Capi-
 tular, el Ayuntamiento Ilustre, con asis-
 tencia de los señores autoridades al man-
 que, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
 Ramos Rodríguez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, este hace contar que el objeto de la misma, era, segun se expresa en la convocatoria, dar cuenta a la Corporacion que la Exma Diputacion Provincial de Badajoz, se proponia llevar a efecto la construccion de dos barcas para el paso de los rios Zujar y Guadiana respectivamente, siempre que los Ayuntamientos de Campanario, Orellana de la Sierra y el de esta localidad, contribuyeran con treinta mil pesetas entre los tres, como aportacion para los gastos de la construccion de referidas barcas, lo que socuete a la consideracion de sus compañeros de gestion, procediendo que tomen el acuerdo que estimen oportuno, teniendo en cuenta que la implantacion de dicho servicio con buenas y potentes barcas ha de redundar en beneficio de los tres pueblos.

Puesto a discusion el asunto y despues de un amplio cambio de impresiones, en votacion ordinaria y por unanimidad, acuerda contribuir con la parte que proporcionalmente pueda corresponderle de las treinta mil pesetas que han de entregar los tres aludidos pueblos de Campanario Orellana de la Sierra y el de esta localidad con arreglo al censo de poblacion de cada uno a la Diputacion Provincial para atenciones de construccion de dos barcas para paso de los rios Zujar y Guadiana en el camino vecinal de Orellana a Campanario, aprobando al mismo tiempo las tasas que la Exma Diputacion tiene establecidas para la percepcion de derechos por estos servicios

Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion que firmaron los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.

Don Bartolomé Calzado

Calulim Ramos Tomás Ruiz

Reyes Gil Angel Hernandez

Extraordinaria del dia 28 de Septiembre de 1950
Señores Concurrentes

En Orellana la Vieja a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta, y hora de las doce, se ha reunido la sesion extraordinaria en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Orellana, con asistencia de los señores expresados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde este pose de manifiesto que el objeto de la misma, es, segun se expresaba en la convocatoria de examinar y en su caso

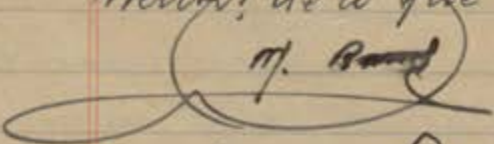
aprobar la liquidacion del presupuesto resumido de ingresos y gastos del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve rendida por el Sr. Alcalde Presidente. Acto continuo se pose de manifiesto las cuentas

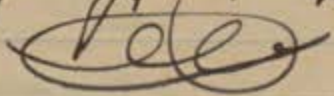
municipales del ejercicio de mil novecien-
tas cuarenta y nueve las cuales han sido sa-
puestas al público y examinadas e informa-
das por la Comisión municipal permanente
que ha emitido los correspondientes dictame-
nes que constan en el expediente

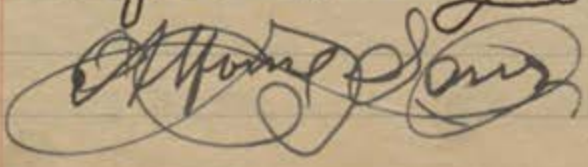
Dada cuenta inmediate de los correspon-
dientes dictámenes por el inscrito secretario, de
los que resulta que dichas cuentas están de-
bidamente rendidas y justificadas el Sr. Triciden-
te acuerda que haya a proceder a su rotación
Verificada esta, el Ayuntamiento mediante vo-
tación ordinaria y por unanimidad acuerda
aprobar dichas cuentas con carácter provisio-
nal que deberían ser elevadas al Servicio de
Inspección y Asesoramiento para en resolución
y definitiva aprobación.

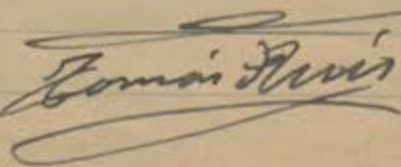
Y por último acuerdan se lleve a efecto un detenido
estudio de todos cuantos créditos tenga a su fa-
vor el Municipio, con el fin de proponer el expe-
diente de fallidos para aquellos que sean incobrables
por tratarse de deudores insolventes, en cuyos traba-
jos intervendrá todo el personal de que se com-
pone la Corporación


Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta
la sesión que preside todos los señores concu-
rrentes de lo que como secretario, certifico.

M. B. 

Angel y, ernandez 

Agustín Jernandez 

Bartolomé Calabro 

Tomás Ferris 

Extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1950
Señores concurrentes.

En Orellana la Vieja a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y hora de las doce, se ha tenido en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en pleno, con asistencia de los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramón Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente este por el de manifiesto que el objeto de la misma era según se expresa en la convocatoria el de discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto municipal

ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y el de acordar si el Ayuntamiento ha de contribuir con cantidad alguna a la Subscripción Pro-Arquivaldo en las próximas fiestas de Navidad.

Acto Continuo y o el Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y relaciones de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan.

Discutióse ampliamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado

do por unanimidad prestarse su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en trescientas cuarenta y siete mil, ciento cincuenta pesetas y dieciseis centimos, y el de gastos en trescientas cuarenta y siete mil, ciento cincuenta pesetas y dieciseis centimos.

Eni mismo se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público remitiendo copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia o al efecto de aprobación definitiva, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que por instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para prescribir de las exacciones municipales no expresadas en el presupuesto de referencia y a que aquellas carecen de base impositiva en el término municipal o por exiguos su rendimiento, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 uniendo a dicha instancia copia de este acuerdo.

Asi mismo se acordó aprobar las bases de ejecución para el referido Presupuesto en la misma forma en que se hallan redactadas para el Presupuesto anterior sin modificación alguna.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento debe tomar acuerdo si como en años anteriores ha de contribuir con cantidad alguna para la Subscripción "Anualdo de Claridad," acordado por unanimidad contribuir con cinco mil pesetas con cargo al capitulo 8º, artículo 5º, partida 102 para Colonnias publicas, nombrando una Comisión para que con el Sr. Ceno Taranco intervenga en el reparto de estos fondos entre las clases y jurisdicciones

Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurridos, de los que como Secretario, certifico.



17. Abril

Bartolomé Calrado

Agustín Fernández

Rojas Gil

Ángel Fernández

Extraordinaria del día 17 de Abril de 1951

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Ramos Rodríguez

Concejales

D. Bartolomé Calrado Ramos

" Rojas Gil Arceas

" Valentín Ramos Marras

" Agustín Fernández Caceres

" Tomás Ruiz Gomer

" Alfonso Sanz Gomer

Secretario - Interventor

D. Hilario Pinaquero Castañeda

En Orellana la Vieja a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las veinte horas y treinta minutos se ha tenido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular del Ayuntamiento en pleno con asistencia de los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este pone de manifiesto que el objeto de la reunión, según se expresa en la convocatoria, es el de tomar las medidas convenientes para conseguir el abaratamiento de los artículos de primera necesidad que tanto preocupan a nuestros gobernantes, situación de un presupuesto extraordinario de liquidación con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional decimo-tercera de la Ley de Régimen Local

Medidas abarata-
miento vida

de 16 de Diciembre de mil novecientos cin-
uenta y adquisición de local con casa habita-
ción donde se ha de instalar la Central Telefónica.
Acto continuo el Sr. Alcalde da cuenta a sus com-
pañeros de gestión de las medidas tomadas para
regular los precios de artículos de primera ne-
cesidad, y considerándolas acertadas, acuerdan
colaborar en la medida que sea posible para
la consecución de los fines que se persiguen.

Presupuesto extra-
ordinario de liqui-
dación

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta
que el Ayuntamiento debiera acordar la
formación de un presupuesto extraordinario
de liquidación a tenor de lo dispuesto en la
disposición adicional 13^a de la Ley de Regimen
Local de 16 de Diciembre de 1950, acordándose
que por Secretaría Intervención se haga un de-
tallado estudio de los débitos y créditos que tiene
pendientes la Corporación, recabando enantes an-
tecedentes sean precisos de los Organismos Provin-
ciales y Centrales.

Arriendo local
para Centro Tele-
fónico

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta a la
Corporación de haber adquirido, en arriendo
una casa habitativa sita en la calle de José Anto-
nio número nueve, propiedad de herederos de Don
Francisco Ramos Ruiz, acordando quedar entera-
de y aprobar dicho arriendo, facultándole para
que haga enantes gestiones estime oportunas
para conseguir la adquisición en propiedad
por compra de menestruado edificio previa taxa-
ción previa, caso de que los propietarios acor-
dasen un ajuste, dando cuenta en su día a
la Corporación de los resultados obtenidos.
Fue tenido mas asuntos que tratar se



Levanta la sesion firmando la presente acta los señores conuocados, de lo que como Secretario, certifico

M. Ramo *Tomás Ruiz* *Agustín Fernández*
Alfonso San Gómez *Reyes Gil*

Bartolomé Calrado

Extraordinaria del día 22 de Mayo de 1951

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Ramos Rodríguez y uno.

Concejales

D. Bartolomé Calrado Ramos

„ Reyes Gil Arenas

„ Valentín Ramos Marro

„ Agustín Fernández Morcuo

„ Tomás Ruiz Gómez

„ Alfonso San Gómez

En Orellana la Vieja a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta

minutos se ha reunido en sesion extraordinaria en la sala Capitular de Gym-

nasio en el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de

los señores expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-

nuel Ramos Rodríguez.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, es-

te pone de manifiesto que el objeto de la misma, según se expresa en la

convocatoria, es el de tomar acuerdo

sobre el aprovechamiento de rastroje-

ras de la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayun-

Secretario Interventor

D. Hilario Paniagua Citañón

Aprovechamiento para el año actual y aprovechamiento

de las rastrojeras dehesato de los rastrojos del legido.

Después de una amplia discusion en la que

tomaron parte los señores conuocados, en votacion



ordinaria y por unanimidad, acuerdan:
 Que las cartojeras de la dehesa Boyal sean
 enajenadas en pública subasta y por finjal
 a tallana, fijando el precio inicial para cada
 uno de los quintos, en la forma siguiente:
 Primer quinto, veinticinco mil pesetas, segun-
 do quinto, veintisiete mil pesetas, y tercer quin-
 to, veintiocho mil pesetas.

Que la subasta tenga lugar a las once horas
 del día ocho de junio próximo en la Casa Consi-
 torial con asistencia del Sr. Alcalde o Concejál
 en quien delegue, rigiendo el mismo pliego de
 condiciones del año mil novecientos enarenta
 y nueve sin modificación alguna, publicándose
 se edictos haciendo saber mencionada subasta
 en la forma acostumbrada.

Aprovechamiento
 de cartojeras del Legi-
 do.

Que el aprovechamiento de cartojeras del
 Legido, se efectue en las mismas condiciones que
 el pasado año de mil novecientos enarenta sin
 modificación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar se
 levanta la sesión que firman los señores enun-
 ciantes de lo que como Secretario, certifico



17. 7. 1908
 Tomás Jais
 Angel Fernandez
 Bartolomé Calzado
 Justino Fernandez
 Rafael San
 Reyes J.

Extraordinaria del día 30 de Agosto de 1951

| | |
|----------------------------|--|
| Señores asistentes | En el día de la fecha a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento en Pleno en el Salón de Actos del Consistorio con asistencia de los señores |
| Presidente | |
| Concejales | |
| D. Manuel Ramos Rodríguez | Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez. |
| D. Bartolomé Calado Ramos | |
| " Reyes G. de Arenas | |
| " Sebastián Ramos Navas | Declarado abierto el acto público, fue la Presidencia, de acuerdo con el infrascripto secretario, dio lectura al borrador del |
| " Agustín Truánder Novero | acto anterior, que por unanimidad y mediante rotación ordinaria fue aprobada. |
| Alfonso Lanza Gómez | |
| Tomás Sanz Gómez | A continuación se pone de manifiesto las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta, las cuales han sido expuestas al público y examinadas e informadas por la Comisión Municipal Permanente que ha leído los distintos dictámenes que constan en el expediente. |
| Secretario-Interventor | Dada cuenta inmediata de los correspondientes dictámenes por el infrascripto secretario de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su votación. |
| D. Celso Paniagua Estanera | Justificada esta, el Ayuntamiento mediante rotación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar dichas cuentas con carácter provisional que deberán ser elevadas al Consejo de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. |

Liquidación
presupuesto
de 1950

Justificada esta, el Ayuntamiento mediante rotación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar dichas cuentas con carácter provisional que deberán ser elevadas al Consejo de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación el Sr. Presidente pone de manifiesto que la Corporación debe tomar acuerdo sobre el aprovechamiento de las cuerdas huérfanas de la Cehua Boyal para el año de mil novecientos cincuenta y uno a mil novecientos cincuenta y dos, acordando que dicho aprovechamiento se lleve a efecto como en años anteriores. Fue la mayoría

Aprovechamiento
de media hiebra
de la Cehua Boyal pa-

ra el año de mil novecientos cincuenta y uno a mil novecientos cincuenta y dos, acordando que dicho aprovechamiento se lleve a efecto como en años anteriores. Fue la mayoría

civas de dichos pastos se lleve a efecto mediante pública subasta y por fincas o la llana, fijando el tipo de subasta para cada uno de los tres quintos en que para estos efectos se divide la dehesa en las cantidades siguientes. Primer quinto, diecisiete mil pesetas. Segundo quinto, veinte mil pesetas y tercer quinto diecisiete mil pesetas.

Que seija para el aprovechamiento de dichos pastos el pliego de condiciones del año anterior, sin modificación alguna y que la subasta tenga lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue a las once horas del próximo mes de Septiembre o sea del día dos del próximo mes de Septiembre, anunciándose la misma por los medios acostumbrados y en el diario de la provincia "Hoy".

Aprovechamiento de laboreo de la finca "Boheda"

Acto continuo el Sr. Alcalde por su manifiesto que cumplía en el año actual el arriendo de la finca "Boheda" de este Ayuntamiento otorgado a favor de varios productores de esta localidad, y ultimaba convenientemente que la Corporación acordase si dicha finca debía seguir explotándose en la misma forma, y para afirmativo juicio y consenso, en que se ha de estar la explotación de la misma.

Abierta discusión sobre el asunto, después de oírse su parecer los señores asistentes, mediante votación secreta y por unanimidad acuerdan:

Que el laboreo de mencionada finca sea cobrada en arriendo en pública subasta en las mismas condiciones que han sido hasta la fecha sin modificación alguna, excepto en el precio tipo para la subasta que será el de treinta y seis mil cuatrocientas sesenta pesetas para toda la finca. Que esta seija dividida

en diecinueve lotes, y que el valor de cada uno de ellos
 quede aumentado en doscientos por ciento sobre la va-
 loración del año mil novecientos cuarenta y cinco.
 Que la subasta tenga lugar en la Casa Consistorial ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde
 en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del
 Secretario de la Corporación a las nueve horas del
 día veintinueve del proximo mes de Septiembre, pu-
 blicando los correspondientes edictos en la forma
 acostumbrada, y que el pliego de condiciones para el
 aprovechamiento de la finca sea el mismo del periodo au-
 torizado sin modificación alguna.

Adquisición por com-
 pra casa para Cen-
 tral Telefónica

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente de cuenta
 de la Corporación de las gestiones practicadas para adquirir
 por compra la casa donde se halla instalada la Central
 Telefónica en esta localidad poseído de manifiesto un
 documento privado autorizado por los señores de dicha
 casa y la Comisión Municipal nombrada para este asunto
 por el que los expresados señores se comprometen a ceder
 en venta al Ayuntamiento la expresada casa por el pre-
 cio de sesenta mil pesetas a pagar en dos plazos.

La Corporación acuerda general, enterada prestando su
 conformidad a las gestiones practicadas facultando al Sr.
 Alcalde para que en nombre de la misma emita el corres-
 pondiente documento privado, que un día sea elevado a
 escritura pública.

Construcción charca
 en Calzada Ca-
 rretas

A continuación algunos de los señores Concejales poseído
 de manifiesto que el Ayuntamiento debería preocuparse
 de construir alguna charca en el campo para abe-
 radero de ganado.

La Corporación tomando en consideración lo expuesto
 acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores
 D. Bartolomé Ramos Calzado, Don Agustín Fernández Moreno



y don Reyes Gil arreas para que estudie la cons-
 trucción de una charca al pago de Calrada Carretas
 o en otro sitio a fi lo estimare mas conveniente
 y provechoso para los productores y ganaderos en
 general.

Obras de repara-
 cion de calles

A continuation el Sr. Alcalde manifiesta que acor-
 dandose la epoca en que deben dar principio las obras
 de reparacion de las calles de la poblacion, procedia
 que la Corporacion acordase las que habian de ser
 objeto de reparacion para que los carros fueran
 acercando piedra a las curvas, acordando que
 sea terminada la calle de la Iglesia y las demas
 que quedaron sin terminar el pasado año.

Y no teniendo otros asuntos que tratar es le-
 gaita la sesion que finen los señores Conce-
 dales asistentes, de lo que como secretario certifico



Reyes Gil
 Bartolomé Calrada
 Alfonso San... Valentin Rama
 Angel Fernandez
 Tomas Ruiz
 El secret. Interventor
 Estanislao...

Extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1951

Señores concejales
 Presidente

D. Manuel Ramos Rodriguez

En su sala la veija a veintuno de
 octubre de mil novecientos cincuenta y
 uno, siendo las once horas se constituy-
 o el Ayuntamiento en Pleno en el Salon

Concejales

D. Bartolomé Calzado Ramos
 „ Reyes G. arenas
 „ Valentín Ramos Marras
 „ Lino Gómer Fernández
 „ Agustín Fernández Moreno
 „ Angel Fernández Cruzera
 „ Fermán Riva Gómer
 „ Alfonso Lam Gómer

Secretario Interceptor

D. Hilario Paniagua Castañeda

de actos del Conitorio, con asistencia de los señores Concejales expresados o sus representantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez

Declarado abierto, el acto público por la Presidencia, de su orden y por mi el Secretario se dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y mediante votación secreta fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente pose de manifiesto que el objeto de la sesión según se expresa en la convocatoria es el de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sección 2ª del

Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de los corrientes por el que se dictan normas para las próximas elecciones municipales.

De orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario, se dió lectura íntegra de los artículos 114 al 118 ambos inclusive de dicha disposición, y terminada esta, se puso de manifiesto una relación de los señores Concejales que en el día de la fecha constituyen esta Corporación, con expresión del Grupo por que fueron elegidos y fecha de nacimiento de los mismos.

Comprendiendo exactos cuanto datos y antecedentes concernientes dicha relación, la Corporación por unanimidad acuerda que han de ser objeto de renovación los señores Concejales que ha continuación se expresan:

Por el Grupo de Caberos de Familia, Don Reyes G. arenas, por ser el Concejales de mas edad entre los de dicho grupo.

Por el Grupo de representación individual, D. Angel Fernández Cruzera, por ser el Concejales de mas edad entre los de dicho grupo.

Por el Grupo de representación de Entidades Don Alfonso Lam Gómer, por ser el Concejales de mas edad dentro del grupo.

sado luego. Despues de acordar que dentro del plazo de veinticuatro horas se reciba certificacion literal de la presente acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cono se levanta la sesion que firman los señores asistentes de lo que como Secretario, certifico.



of. Prop.

Tomás Ruiz Bartolomé Calzado
 Humberto Gomez Valentin Ramos
 Angel Fernandez
 Reyes Gil

El Secretario
 Estanislao Carraga

Extraordinaria del dia 28 de Noviembre de 1951

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Ramos Rodriguez

Concejales

Bartolomé Calzado

Reyes Gil

Valentin Ramos

Humberto Gomez

Angel Fernandez

Tomás Ruiz

En Medellín de la Vieja a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno a las doce horas se constituyó el Ayuntamiento. Tuvo en el Salón de Actos del Conitorio con asistencia de los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodriguez.

Declarado abierto el acto publico por la presidencia de su orden y por mi el Secretario se dio lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad y mediante votacion ordinaria fue aprobada

Acto continuo el Sr. Presidente pose de manifiesto que el objeto de la sesion segun se expresa en la convocatoria es el de examinar todas y cada una de las Ordenanzas municipales que han venido vigiendo en ejercicios anteriores vigentes en el dia de la fecha, al objeto de introducir en las mismas las modificaciones que estimen pertinentes, sesion de terminos de la Sesion Boyal de este Ayuntamiento al Instituto Canonal de Legislacion para la creacion de Bancos Familiares y provision del cargo em caracter interino de Encargado del Dispensario Antipaludico de esta localidad.

Acto continuo la Corporacion pasa a examinar todas y cada una de las tasas y Ordenanzas de las exacciones municipales que vienen vigiendo desde el ejercicio de mil novecientos noventa y siete, por el orden siguiente:

Derecho por ciento sobre las comunionces en bares, tabernas, restaurantes, etc. Derecho o tasa para la aplicacion del sello municipal. Derecho o tasa sobre concecion de planas, tablillas, patentes u otros distintivos analogos. Servicio de Guarderia municipal. Derecho o tasa sobre el servicio de Buz Publica. Idem sobre inspeccion y reconocimiento sanitario de alimentos. Idem sobre licencias para construcciones y obras. Idem sobre servicios de matadero, seguro, obel ganado sacrificado en el matadero municipal y matanzas domiciliarias. Idem sobre servicios de Cementerios. Tasa de monas y otros materiales de construccion de terrenos publicos del termino. Casagies en la via publica o del comun. Ocupacion de la via publica con exombros, o materiales de construccion. Locacion de postes, palomillas, cajas de amare, de distribucion o registro en la via publica. Ocupacion de la via publica y puentes publicos. Industrias callejeras y ambulantes. Rodaje o anastaje de vehiculos por vias municipales. Tasa quinta de la Contribucion de Usos y consumos por este Ayuntamiento.

Impuesto de cinco centimos sobre litro de vino corriente. Recargo municipal sobre las ventas del Cerro de la contribucion industrial y de comercio. Impuesto sobre el consumo domestico de gas y electricidad. Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas. Idem sobre el consumo de carnes pescados y mariscos finos. Idem sobre solares sin edificar y ordenanza sobre la prestacion personal y de transporte.

Terminado el examen, despues de una amplia discusion, el Ayuntamiento mediante votacion ordinaria y por unanimidad acuerda que las expresadas ordenanzas y tarifas sean prorogadas sin modificacion alguna para el ejercicio de sus respectivos ejercicios y sucesivos hasta que se acuerde su modificacion o derogacion.

Alentunacion se pone de manifiesto una comunicacion recibida de la Camara Sindical Agraria de Badajoz, interesando seccion de terreno en la hacha Boyal propiedad de este Ayuntamiento al objeto de llevar a efecto la creacion de Huertos Familiares. Puesto a discusion el asunto, despues de un amplio cabio de impresiones el Ayuntamiento por unanimidad mediante votacion ordinaria, acuerda ceder a la Camara Sindical Agraria de Badajoz unas treinta hectareas de tierra en la margen derecha del rio Guadiana para su transformacion en regadio con destino a Huertos Familiares por un plazo de veinte años. Terminado este plazo, el Ayuntamiento volvera a hacerse cargo del terreno cedido con todas las mejoras introducidas en el mismo. La Camara Sindical Agraria abouera al Ayuntamiento en cada uno de los veinte años la cantidad de mil setecientas pesetas anuales, en concepto de renta o canon, teniendo en cuenta que la citada seccion se hace siempre que no produzca su-

por pecuniento, a la ganadería que haga el aprovechamiento de los pastos y tenga necesidad de abreviar en el río.

A continuación se da cuenta de la renuncia puesta por Doña Francisca Conalida Sanchez al cargo de Comandada del Suplemento Antipolítico, acordando la Corporación aceptar dicha renuncia y subrogar para el mismo cargo con carácter interino a Doña Juana Conalida Sanchez.

También se da cuenta de una instancia presentada por Doña María Moreno, solicitando autorización para instalar un kiosco de bunuelos en la Calleja de los Foros, acordando no exceder a lo solicitado por resultar molesto para los vecinos y transeúntes. Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario, certifico.



M. P. P. P.

Calentín Ramos

Ricardo Gil

Amel Fernández

Bartolomé Calzado

Alfonso Durán

Esteban Pinares

Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Ramos Rodríguez

Concejales

D. Bartolomé Calzado Ramos

.. Reyes Gil Arenas

.. Valentín Ramos Marcos

.. Eusebio Gómez Fernández

.. Angel Fernández Lucera

.. Agustín Fernández Moreno

.. Eusebio Ruiz Gómez

.. Juan Carralera Díaz

.. Alfonso Sanz Gómez

.. Angel Ruiz Ramos

.. Francisco Pacheco Sierra

.. Manuel Sanz Ramos

Secretario

.. Hilario Paniagua Cantaneda

En Orellana la Vieja a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951.

A este efecto declarado abierto el acto público a las diez horas, de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y mediante votación ordinaria, fue aprobada.

A continuación se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de las instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Seguendo el orden lógico en estos casos trazado así mismo en citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. Constitución provisional.

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas certificaciones.

Primer grupo. Cabezas de familia

Don Angel Ruiz Ramos por cuatrocientos sesenta y ocho votos

Segundo grupo. Representacion sindical
D. Francisco Tachero Sierra por siete votos

Tercer grupo. Representacion de entidades
D. Manuel Sanz Ramos por cinco votos

El tenor Alcalde recit6 a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 126 de la Ley y 4.º del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 18 de Enero próximo pasado sobre constitucion de las Corporaciones municipales de: juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo, contestando la presidencia: Si así lo habeis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. Constitucion definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando que todos los Concejales aparecen sin falta legal.

Acabida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de poseídos por su fecha es tambien de nueve y por tanto superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para las Encargos de Alcaldia a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1.º a Don Tomas Ruiz Gomez

Para el Distrito 2.º a Don Bartolomé Calzado Ramos

confirmado el anterior nombramiento de Quintes de albalde y como quiera que este Municipio se compone de cinco mil novecientos setenta y ocho habitantes de derecho según el Censo general de población, por exceder de dos mil habitantes corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley.

Seguendo las normas establecidas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones con arreglo al procedimiento observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Hacienda y Presupuestos, Don Tomás Ruiz Gomez y Don Bartolomé Calzado Ramos.

Policia urbana, Don Angel Ruiz Ramos y Don Francisco Pacheco Sierra.

Policia rural: Don Bartolomé Calzado Ramos y Don Manuel Saur Ramos.

Señoras: Don Valentin Ramos Marcos y Doña Agustina Fernandez Moreno.

Por último con arreglo a los artículos 392 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento se reunirá como mínimo, una vez al trimestre y la Comisión permanente, a las diez horas de los sábados de cada semana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas, de que yo el Secretario, certifico.

of. Prop.

Bartolomé Calzado Jefe de Corral

Agustina Fernandez
Valentin Ramos

Francisco Pacheco
Tomás Gomez

Tomás Ruiz

H. Ruiz

Francisco Pacheco

Ordinaria del día 9 de Febrero de 1952

Concurrentes

Presidente

D. Manuel Ramos Rodríguez

Concejales

D. Eusebio Ruiz Gómez

" Bartolomé Cebalado Ramos

" Valentín Ramos Marcos

" Eusebio Gómez Peruander

" Agustín Peruander Moreno

" Ángel Ruiz Ramos

" Juan Conasiza Díaz

" Francisco Pacheco Sierra

Secretario

" Hilario Paniagua Castañeda

En ordinaria la tarde a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria se ha reunido en sesión extraordinaria en el Salón de actos de la Casa Consistorial de Ayuntamiento Nuevo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Rodríguez con asistencia de los señores del margen.

A este efecto, abierto el acto público a las doce horas, de orden de la presidencia el infrascrito secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad

y mediante votación ordinaria fue aprobada.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el objeto de la sesión según consta en la convocatoria, es el de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, ocupación de solares, en terrenos comunales, reparación de la tubería de conducción de agua potable a la población caucey sobre huertos familiares y forma de distribución de parcelas del Sevillan y Egiles y dehesa Boyal.

Acto seguido y o el secretario procedió a dar lectura íntegra por capítulos artículos y relaciones de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan.

Leídas ampliamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, y encontrándose en su totalidad conformes con

los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad, mediante votación ordinaria presentada en aprobación, quedando en su consecuencia fijado el tas de ingresos en trescientas cincuenta y tres mil, ciento sesenta y tres pesetas y treinta y tres céntimos, y el de gastos en trescientas cincuenta y tres mil, ciento sesenta y tres pesetas y treinta y tres céntimos.

En su mismo se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público reuniendo copia certificada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de aprobación definitiva, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que por instancia se dirija al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para providir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto de referencia, ya que aquellas carecen de base definitiva en el término municipal o es exiguo su rendimiento, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del decreto de 25 de Enero de 1946, uniendo a dicha instancia copia de este acuerdo.

En su mismo se acordó aprobar las bases de ejecución para el referido Presupuesto en la misma forma en que se hallan redactadas para el Presupuesto anterior sin modificación alguna.

Otro continuo se pone a discusión el asunto de solares y por el Concejal Sr. Cuarteco Gómez Penabaz, se hace constar:

Me sorprende ver figurar en la orden del día la concesión de solares y solares familiares, cuando son cosas que hace mucho tiempo que el Sr. Alcalde o Comisión Delegada lo está dando y tolerando de una forma arbitraria y caprichosa, sin que hasta esta fecha haya dado cuenta

del Ayuntamiento Pleno, y considerando que esta es una cosa ilegal, por el Concejal del Ayuntamiento Pleno Sr. Eusebio Gomez Fernandez responde.

Que en duda por el Sr. Alcalde se ignora que no tiene facultades para ello, no digo si en la Comisión Permanente, si no, si el Ayuntamiento Pleno en la forma que lo ha de seguir demostraré.

Todo el término municipal con excepción de la heredad Real y propiedad particular, no es propiedad del Ayuntamiento, si no de los vecinos, pues en él existe un condominio, en el que el vecino es el dueño del dominio útil y el dominio directo, es de propiedad particular, el Ayuntamiento es solamente un mero administrador, y no tiene mas facultades que mirar por la conservación y vigilar las lindes para que no se invadan dichos terrenos, dando a cada vecino una parcela, cobrar el canon o renta a cada uno por dichas parcelas, y en pago de esto se fue concedido cobrar el producto de lo que vale anualmente la venta de hierbas y pastos de estos terrenos; esto queda demostrado que dichos terrenos no son propiedad del Ayuntamiento, y como de ello viene disponiendo el Sr. Alcalde, dando o tolerando para que cada vecino señale o nombre cuanto metros quiera, esto va en relación con su capacidad económica.

En su consecuencia propongo se suspenda hasta que se legalice la situación para dar dichos terrenos, toda clase de contribuciones y que se haga un censo detallado de todo ello, incluyendo las obras ya terminadas para en su día cobrarle lo que sea justo por metro cuadrado que acceda a su propiedad.

Entendiéndose que es provecho que de todo ello se deducan o pueda derivarse una grave responsabilidad para quien

lo haga, autores o consentida, hago contar en este acto mi protesta, como Concejal, como vecino y como uno de los dueños del dominio directo, a fin de eludir la responsabilidad que de ello pudiera alcanzarme. Dado se conique literalmente lo expuesto, y se use copia copia autenticada del acta de esta sesión.

El Concejal D. Tomás Ruiz Gomer se adhirió a lo manifestado por D. Eumoteo Gomer Fernández.

Puesta a discusión la propuesta formulada por el Concejal D. Eumoteo Gomer Fernández, por unanimidad y mediante votación ordinaria fue aprobada.

Por la presidencia se da cuenta que la tubería de conducción de agua potable a la población, se halla en muy mal estado y procede que la Corporación acuerde su reparación, acordando se hagan las oportunas gestiones para que se lleve a efecto la reparación de la misma a base de tubería de hierro o de plomo desde la bifurcación del ramino que va al Depósito.

Tambien se pone de manifiesto los abusos que se vienen cometiendo con la compra-venta de parcelas del Sector Egidio y dehesa Boyas, los cuales dan lugar a protestas y reclamaciones, acordando que en evitación de todo ello, se haga un fichero y que cada inscripción venga la correspondiente ficha con lo que acreditará que tiene derecho a la parcela o parcelas de referencia.

Finalizado estos asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes, de lo que como secretario, certifico.

M. R. m. d.

Tomás Ruiz

Miguel Ferrnand

Barcelomé Calrado

Francisco Pacheco

A. Ruiz

Miguel Gomer

Manuel Lanza
Esteban Sainza

Señores Concejales

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodríguez

Concejales

D. Tomas Ruiz Gomez

" Bartolomé Cahado Ramos

" Eimoteo Gomez Fernandez

" Agustín Fernández Moreno

" Angel Ruiz Gomez

" Manuel Sanz Ramos

" Francisco Pacheco Sierra

Secretario

" Hilario Paniagua Castañeda

En onceava la noche a tres de diez de un
 novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria
 al efecto y siendo las doce horas, se constituyó
 el Ayuntamiento Pleno en el Salón de au-
 to del Conventorio con objeto de celebrar sesión
 extraordinaria según en la citación se indica.
 Abierto el auto público bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramos
 Rodríguez, de su orden y por mi el Dere-
 tario se da lectura del acta de la sesión
 anterior, que fue aprobada.

A continuación se da lectura del decreto
 de 8 de Febrero del año actual, publicado
 en el Boletín Oficial del Estado del día
 15 y Boletín Oficial de la provincia del
 día 21, relacionado con la renovación de

Procuradores electivos de carácter municipal, y especial-
 mente de los artículos 3º y 5º del mencionado decreto,
 a tenor del cual debe procederse a la designación de
 Compromisario que en su día debe tomar parte en
 la elección de Procuradores en Cortes.

Al efecto todos los señores Asistentes fueron pro-
 vistos de papeleta y de forma secreta emitieron su
 voto, dando el siguiente resultado:

| Nombre y apellido | Totales | |
|-------------------|----------|-----------|
| | En letra | En número |
| Tomas Ruiz Gomez | Siete | 7 |

En vista del precedente resultado de la votación
 quedó proclamado por unanimidad Compromisario de
 este Ayuntamiento D. Tomas Ruiz Gomez, acordando se
 provea al elegido de la correspondiente credencial,
 y se de cuenta al Sr. Gobernador Civil con número

de los documentos que señala el artículo 5.^o de mencionada disposición en el plazo señalado. Exornado el acto a las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes de lo que como secretario certifico. *M. Ramos*

Bartolomé Calhade

Valentín Ramos

Agustín

Tomás Gómez Agustín Semanero
 Tomás Ramos

Esteban Castañeda

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodríguez

Concejales

D. Tomás Ruiz Gómez

" Bartolomé Calhade Ramos

" Valentín Ramos Moreno

" Simoteo Gómez Semanero

" Agustín Semanero Moreno

" Ángel Ruiz Ramos

" Manuel Izquierdo Ramos

" Francisco Pacheco Sierra

Secretario

" Esteban Castañeda

Buenos Familiares

En Orellana la Vieja a tres de abril de mil novecientos diecinueve y dos, a las tres horas, primera convocatoria, se ha reunido en sesión extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Ramos Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y por mi el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde hace de manifiesto que siendo superior el número de solicitudes interponiendo la concesión de Buenos Familiares en la fecha

Proyas de de Huertos que se hay de crear, procedi que el Ayuntamiento acuerde la forma en que se han de hacer tales concesiones.

Despues de una amplia discusion, por unanimidad acuerda nombrar una Comision compuesta por los Concejales D. Diego Ruiz Ramos, D. Francisco Pacheco Sierra y D. Manuel Sanz Ramos y don Quintin Fernandez Moreno, para que previo un detenido examen de cada uno de los solicitantes, proponga a los que sean merecedores de los beneficios de dichos Huertos, de cuya gestion dara cuenta en su dia al Ayuntamiento.

locales escuelas

Acto continuo se da cuenta de la creacion de dos escuelas de enseñanza primaria en esta localidad, y hechas las gestiones para dotar de locales a las mismas, don Jose Gil Pardo ha cedido uno en la calle Pedriza y Doña Julia Cabrau Ruiz otro en la calle de Candido Sanz, y considerando dichos locales aptos para los fines a que han de ser destinados procede que la Corporacion fije los alquileres que se han de abonar por los mismos, acordando por unanimidad que se abone en concepto de alquiler por cada uno de dichos locales, ciento ochenta y cinco pesetas anuales, y que el alquiler de los demas locales escuelas se eleva a esta misma cantidad.

Asimismo se pone de manifiesto que Hacienda Publica Creditos curso como es deudora a este Ayuntamiento de cantidades por Cupo de pensacion Hacienda Comunal de ejercicios cerrados, y para convenientemente denegar a persona competente que interdicte el cobro de los mismos, acordando autorizar al vecino de Badajoz D. Enrique Bañuelos para que haga tantas gestiones como oportunas para conseguir que Hacienda abone dichos atrasos.

Por el Ayuntamiento de Badajoz
 Diputación de Badajoz
 Por el Concejal D. Manuel Sanz Ramos se pone de manifiesto las usas y costumbres en que funciona la banca

del río Guadiana, cuyas deficiencias se deben a su
 jureis, a que la tabla por donde ahora hace la trave-
 ria, no es adecuada para barcas tan grandes, propo-
 niendo se solicite de la Excmo Diputación Provincial
 que dicha barca sea remplazada unos cinco o seis me-
 tros mas abajo del río, como que saldrian benefi-
 ciosos a la Diputación y todos cuantos tengan necesidad
 de hacer uso del servicio de la misma.

Por unanimidad se aprueba la proposición, debien-
 do dar cuenta a la Diputación de la misma, rogando
 tenga a bien tomarla en cuenta y proceder al remplaza-
 miento propuesto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la se-
 sion, firmando la presente acta los señores Concejales,
 de lo que como Secretario, certifico

M. Romo

Bartolomé Calzado

Salvador Rangel

Blas Goyen

Manuel y
 Juan Jernandez

Francisco Ruiz

Helasio Jernandez

Sesion extraordinaria del dia 16 Agosto de 1952.

Señores concurrentes
 Alcalde
 D. Manuel Ramos Rodriguez

Concejales
 D. Eusebio Gomez Fernandez
 " Valentin Ramos Marcos
 " Angel Ruiz Ramos
 " Fr. Pacheco Sierra +
 " Bartolome Calzado Ramos

" E. Tomas Pina Gomez
 " Augustin Fernandez Morano
 " Manuel Jans Ramos +
 Secretario Oeetal
 D. Luiguel Angel Ruiz Contreras

En Orellana la Vieja a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once horas y treinta de la mañana, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodriguez, con asistencia de los Señores expresados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y por mi el Secretario di lectura de la sesion anterior que fue aprobada.

Estando en el orden del dia los siguientes acuerdos.

1.º Escuela niñas n.º 2 el Feri Antonio
 Se acuerda encargarse de la obra de

dicha Escuela a los Concejales Don Bartolome Calzado Ramos y a Don Angel Ruiz Ramos para que el Abatitil diga el presupuesto.

2.º Pavimentacion de la Plaza de España.
 Abierto los pliegos presentados por los Abatitiles resultaron las condiciones siguientes:
 Angel Pastor Gaudin en 14.800.00 pesetas
 Juan Jans y Jans en 13.325.11 ..
 Juan Pedro Pastor Gaudin en 15.300.00 .. y
 Eusebio Garrido Araro en 10.560.00 al cual se le adjudica, mandandole en su dia el Contrato de obras.

3.º Distribucion parcelas del Sevellar.
 El tipo de cuota del Sevellar por parcela sera de 50 pesetas, para supagar los

gastos que el Sr. Alcalde presenta.
 Por unanimidad se acordó que las parcelas solo tendrán derecho a ella los naturales y vecinos que residan en esta localidad y a los forasteros que lleven viviendo en esta más de 10 años.

4º Servicio "La Orillanuse"

Tambien se acuerda que si el servicio de viajeros parara en el cruce de la Carretera, como se dice, se nombre una Comisión para desplazarse a Badajoz a gestionar para que siga parando en la actual parada, calle General Franco, por causar muchos perjuicios a los vecinos de esta

5º Puertos Deseña, Royal

Disentido ampliamente el cañon que se ha de cobrar por reprimidos muros. Se acuerda cobrar 50 pesetas, hasta tanto se haga cargo la C.O.S.A. de ellos.

6º Guardia Municipal

No siendo necesario el servicio nocturno que los G. Municipales vienen prestando, por unanimidad se acuerda pasen a prestarlos servicios de dia y que se les comunique por oficio a referidos G. Municipales.

7º Agente en Badajoz

Por el Agente Sr. Camacho, comisia se amplien los poderes de Agente a su hijo Don. Ricardo Camacho Collazo, por encontrarse enfermo su padre, disentido ampliamente por unanimidad

se acuerda ampliar los poderes y reunir
Certificación del acuerdo a Don Ricardo
Caylacho Collazo.

8.º El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad
de alcantarillar el foso desde la 6.ª
de Iglesia hasta el matadero municipal
diseñados. se acordó solicitar de la
Junta Provincial Económica de Ordena-
ción Social una subvención para
dicho alcantarillado.

9.º Secretario Ayuntamiento

Presentada instancia solicitando cubrir
interinamente la Secretaría por el venido
de Comandada Don Fermín García Gallardo
se acuerda informar favorablemente a
la Dirección General de Administración
Local

Tras tenerse otros asuntos que
tratar, se levanta la Sesión, firmando
la presente acta los señores concu-
rrentes, de lo que es este Secretario
Certifico

(Signature)

Salvador Ramos Bartolomé Calzado

Alonso Gómez Alvarado Agustín Fernández

Tomás Ruíz

(Signature)

sesión extraordinaria del día 24 Agosto 1952

| | |
|---------------------------|--|
| Señores concurrentes | En Orellana la Vieja a veinticuatro |
| Alcalde | de Agosto de mil novecientos cincuenta |
| D. Manuel Ramos Rodríguez | y dos siendo las once de la |
| Concejales | Mañana, el Ayuntamiento |
| D. Tomas Ruiz Gómez | pleno, bajo la Presidencia del Sr. |
| " Miguel Ruiz Ramos | Alcalde Don Manuel Ramos |
| " Valentín Ramos Marcos | Rodríguez, con asistencia de los |
| " Eusebio Gómez Fernández | señores concejales concurrentes |
| " Agustín Fernández Ramos | expresados al margen, |
| " Manuel Luis Ramos | Abierta la sesión por el Sr. |
| " Bartolomé Calzado Ramos | Presidente de su orden y por |

Secretario actas
D. Miguel Miguel Amador

aprobada.
Por el Sr. Alcalde presenta
cartas de pago de la Delegación
de Hacienda de propios y forestales
pagadas, importando la cantidad de
cinco mil quinientos sesenta y
nueve reales, se acuerda legalizar dichos pagos
con un suplemento de crédito, por
tener superavit este Ayuntamiento.

También se acuerda hacer un su-
plimento de crédito de diez y nueve
mil setecientos treinta y siete reales, cua-
renta centimos, por el aumento de sueldo
de los empleados Municipales, a partir
del mes de Julio del año actual.

Dado cuenta por el secretario que
comunicado a los participes del
cabildo el acuerdo de la sesión anterior

en el que se le comunicaba cobrarián el mismo cañon que el año anterior, estos no prestan su conformidad, por el aumento del precio de los cereales. Disuelto ampliamente, se acuerda por unanimidad pagarles con arreglo al precio oficial del trigo que es el de tres pesetas, sesenta centimos Xgr. y la cebada al precio oficial que se informara de el. Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que aumente el precio de cuota a las parcelas, al que ocasionan los gastos de cañon. Contribuciones, particiones y derrama de Guadalupe

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando los expedientes de que yo el Secretario Certifico

(Signature) Tomás Ruiz
 Agustín Benavente
 Calisto Ramos Bartolomé Calado
 Manuel Sarró Ruiz
(Signature)

Sesión extraordinaria del día 11 Septiembre 1952

Señores concurrentes
 Alcalde

D. Manuel Ramos Rodríguez
 Concejales

D. Tomás Ruiz Gómez

" Bartolomé Calzado Ramos

" Valentín Ramos Marcos

" Angel Ruiz Ramos

" Manuel San Ramos

" Agustín Fernández Moreno

En Orellana la Vieja a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos siendo las veintuna, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez, con asistencia de los señores concejales, expresados al margen.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden y por ser el Secretario de lectura a la sesión anterior que fue aprobada.

Secretario Vocal
 D. Miguel Ángel Ruiz Cepeda
 Festejos Cristo

El Sr. Presidente que estando próxima la tradicional fiesta del Partidismo Cristo de la Capilla se acuerda por unanimidad nombrar para la Comisión de Festejos a los Concejales Don Angel Ruiz Ramos y Don Valentín Ramos Marcos, y al Secretario de la Corporación, para que estos se encarguen de traer la Banda de Música de Guadalupe alojándolos dicha Comisión, bien entendido que el Ayuntamiento solo abonará lo que para estos fines tiene presupuestado, autorizando a referida Comisión de Festejos para gravar a los Industriales de la localidad, hasta recaudar a lo que asciendan los gastos con lo que el Ayuntamiento tiene presupuestado.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que
 enterado de que al vecino de esta villa
 Domingo Calera Ruiz, se le ha quemado
 el choro en que vivia con todas sus
 ropas y usens, y siendo un polve de so-
 lemnidad en sueldo legal, por unanimidad
 se acuerda subvencionarle con la cantidad
 de quinientos pesetas, para remediarle.
 Desp habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanta la sesion firmando
 los concurrentes, de que es el Secretario
 certifico

Manuel Sanz
 Martin Fernandez
 Tomas Ruiz
 Bartolome Calrado

M. Ros
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 30 Septiembre 1952

Señores concurrentes

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodríguez

Concejales

D. Tomás Ruiz Gómez

„ Bartolomé Cabado Ramos

„ Angel Ruiz Ramos

„ Valentín Ramos Franco

„ Agustín Fernández Moreno

„ Eusebio Gómez Fernández

„ Manuel Lanza Ramos

„ Franco Pacheco Sierra

En Orellana la Vieja a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa la citación hecha al efecto con la suficiente antelación, los señores que figuran al margen que constituyen en su totalidad el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ramos Rodríguez, que

declaran abierto el acto y en pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo este acto con la lectura de la diligencia anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Firma de posesión
 del Secretario de la
 Corporación

Seguidamente por la Presidencia se hizo constar que a como a todos los reunidos les era notorio por el orden del día inserta en la cédula de citación de convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria es de reformar a la Corporación de la orden de la Dirección General de Aduanas Local del día veinte de Septiembre del corriente año, inserta en el B.O. del Estado n.º 269 de fecha 25 del mismo mes, en la que aparece nombrado con carácter interino el Secretario Profesional Don Fermín García Gallardo para el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento. Presente en este acto el referido funcionario el cual exhibe el carnet profesional

en el cual aparece con el n.º 2.063. del escalafón de referido cuerpo, Presuntando los documentos justificativos de su personalidad y de actitud legal para el ejercicio.

En su vista el Ayuntamiento considerando que reúne las condiciones legales para la toma de posesión del cargo de Referencia, cuyo nombramiento y requisitos legales exigidos acreditan suficientemente, por lo que por unanimidad se acuerda dar por posesionado en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento con carácter interino al referido funcionario Sr. Garcia Gallardo, dotándole del haber anual que le corresponde con arreglo y presupuesto, y que en lo sucesivo se le reconozcan los años de servicios y consideraciones que el cargo merece, acordándose así mismo que por el Sr. Alcalde se extienda el acta de toma de posesión en el expediente personal del interesado, de la que se remitirá con la urgencia posible copia certificada al Ilustre Sr. Director General de Administración Local, extendiéndose en este acto el título de nombramiento, toma o razón del mismo en el libro de registro de título.

El funcionario nombrado después de dar las gracias a los señores reunidos acepta el cargo, para el que ha sido nombrado, prometiendo bajo juramento desempeñarlo fielmente y cumplir con lealtad las obligaciones del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente

levantó la sesión a las trece horas. firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico,



Francisco Pacheco
 Valentin Ramos
 Agustín Fernández
 Manuel Lamy
 Bartolomé Calzado

Sesión extraordinaria del día 4 de Octubre de 1952

- Señores concurrentes
 Alcalde
 D. Manuel Ramos Rodríguez
 Concejales
 D. Tomás Ruiz Gómez
 " Bartolomé Calzado Ramos
 " Valentin Ramos Negro
 " Agustín Fernández Moreno
 " Miguel Ruiz Ramos
 " Manuel Lamy Ramos
 " Francisco Pacheco Sierra

En Orellana la Vieja a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria previa la citación hecha al efecto, con la suficiente antelación, los Señores que figuran al margen, que constituyen en su totalidad el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos

Rodríguez, abierta la sesión por el Sr. Presidente y por mí el Secretario de lectura de la sesión anterior que fue aprobada.

Liquidación 1951

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el principal objeto de esta sesión es examinar las cuentas de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta

Y uno, examinada referida liquidación por unanimidad fue aprobada.
 Justanias 2- Acto continuo el Secretario presenta mis-
 tancias de varios vecinos, la primera de
 Basilio Luis Capera, el que solicita una
 subvención por haberselle quemado la cama
 con sus ropas, la Corporación una vez in-
 formado y considerandole pobre de solmu-
 nidad acordó ayudarle con la cantidad
 de Trececientas pesetas.

Solicitud cosa de 3-
 su propiedad.

Juan Fernandez Moreno, solicita se le
 entregue la casa sita en San Juan n.º 6, de
 su propiedad por tener una hija enferma
 y no reunir condiciones higiénicas en la que
 vive, en una casa habita, la Guardia
 Civil, el Ayuntamiento ha acordado se cargo,
 acuerda que se nombren dos Pintos Albatules
 e informen de estado casa y que por el
 Sr. Alcalde se comunique al Sr. Comandante
 del I. de la G. Civil que desaloje dicha casa,
 tambien se acordó por unanimidad que en
 el nuevo Presupuesto solo se presupueste
 el alquiler de la casa Cuartel de la
 Guardia Civil, sita en la calle San Quintan
 Juan Sanchez Collado Ramirez, solicita cierre
 de la calleja que sale de la calle Iglesia
 a S. Alta, discutido ampliamente se
 acuerda no acceder a lo solicitado
 por tener dicha calleja puertas y ven-
 tanas de Huertos y que se le comunique
 al interesado.

Francisco Diaz Cerralba, Presidente del
 Club de Amateurs de Futbol de esta

esta localidad, solicita la ayuda y construcción de un campo de Deportes dada la afición local y que este campo sea municipal. La Corporación bien informada, acuerda pedir permiso al organismo que corresponda y subvención al Gobierno Civil.

Agustín Fernando Aparicio, solicita la permisa de una finca urbana que tiene en la calle Hospital n.º 7, de su propiedad por una que tiene el Ayuntamiento en la misma calle n.º 13 donde vive el encargado del cementerio. el Ayuntamiento acuerda consultar la permisa al organismo que corresponda.

Hornos

El Sr. Presidente pone de manifiesto que a los Hornos de Badajoz, se les debe poner un concierto, discutido ampliamente se acuerda por unanimidad hacer un concierto el Ayuntamiento con referidos Hornos en la cantidad de Doce mil pesetas anuales y que sean distribuidas entre todos.

Cafes y Bares

Tambien se acuerda por unanimidad hacer un concierto con los dueños de Bares y Cafes, en la cantidad presupuestada y que el año actual lo paguen en el mes actual.

Hierbas

El Ayuntamiento pleno acuerda hacer ofrecimiento a los Ganaderos de esta localidad de las hierbas del Egido en el precio de Cuarenta mil pesetas

y que los sumatantes sean personas de solvencia moral y material, y estos hagan la distribucion por cabera y el Ayuntamiento les facultara a los sumatantes el Jefe ejecutivo Municipal por si hubiera sueros; si los ganaderos no aceptaran esta proposicion, se cobrara por cabera, como en años anteriores

Discretando el nombre de dal colled á dal hermital de esta localidad.

Por unanimidad se acuerda que siendo hijos ilustres de esta localidad los Jesuitas Reverendos Padres Don Valentin Sanchez Ruiz, hoy Superior de la Residencia de Madrid y el Padre Ramirez, difunto, dedicarles una calle con sus nombres, variar la calle hoy llamada Caudido San, y dedicarla con el nombre de "Padre Valentin Sanchez" y la Plaza de San Sebastian hoy llamada "Plaza del Padre Ramirez" y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando lo expuestos de que yo el Secretario certifico



of. Prop.

Tomás Ruiz Valentin Ruiz

Alvar

Agustin Benavente Francisco Pacheco

Bartolomé Calado

Manuel Sanz

F. Garcia

12
Sesion extraordinaria del dia 14 Octubre 1952

Señores existentes

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodriguez

Concejales

D. Fermín Ruiz Gómez

" Bartolomé Calzado Ramos

" Eusebio Gómez Ferrnandez

" Manuel Sanz Ramos

" Agustín Ferrnandez Moros

" Miguel Ruiz Ramos

" Francisco Pacheco Sierra

" Valentín Ramos Marcos

Secretario

D. Fermín Garia Gallardo

En Orillana la Vieja a
catore de Octubre de mil
novecientos cincuenta y dos,
siendo las veinte horas, se
reunieron en la sala capitular
de este Ayuntamiento en se-
sion extraordinaria previa
la citacion hecha al efecto
con la suficiente aytelacion
los señores que figuran
al margen que constituyen
el Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde

Don Manuel Ramos Rodriguez, abierta
la sesion por el Sr. Presidente y por
mi el Secretario di lectura de la
sesion anterior que fue aprobada.
Se acordaron por unanimidad los
siguientes acuerdos.

Presupuesto Extraordinario

1.ª La confeccion de un Presupuesto
extraordinario que comprende las
siguientes obras Plaza de Abastos en el
lugar conocido por Hospital, en los
terrenos propiedad del vecino de Puella
de Alcoer Don Manuel del Pozo
Lambur, al cual se le escribira para
que diga si los vende para este fin.

Subvencion al poco obrero.

Y ayuntamiento al Sr. Secretario

por el Sr. Ayuntamiento de

obros
DIPUTACION
DE BADAJOZ

2.ª. Habiendose solicitado una subvencion a
la Junta de Ordenacion Economica Social
para, alcantarillar desde la calle Iglesia
hasta el Matadero Municipal, por unanimidad

se acuerda hacer el presupuesto extraordinario y facultad al Secretario de esta Corporación como persona técnica en Obras para que haga el proyecto de referidas obras Don Fermín García Gallardo.

Así mismo se acuerda hacer un proyecto de obras para la traida de aguas de la Sierra a esta localidad para conseguir el abastecimiento de aguas necesarias para esta localidad.

3.º Al mismo tiempo se acuerda que teniendo gran necesidad esta localidad de un Grupo Escolar por existir solamente seis escuelas unitarias y una de parvulos, las cuales estan en locales antihigienicos y siendo estas insuficientes y teniendo empezada las obras del Cuartel del Sauto y para aprovechar las obras se acuerda por unanimidad hacer un Grupo Escolar en dicho local solicitando una subvencion a la Excmo. Diputación Provincial para dicho fin. El Señor Alcalde pone de manifiesto que dada la afición despertada en esta localidad de Fútbol y consultado en el Gobierno Civil se acuerda realizar dichos trabajos para el campo Municipal de deportes, al sitio denominado vitas junto a la calle la Cruz y la carretera de Acedera. Para la ejecución de referidas obras

Solicitud subvención para
grupo escolar

tambien se acordó facultar al Secretario de la Corporación Don Fermín Asaña Gallardo, como persona técnica y que haga los proyectos.

Presupuesto Anual Agrario
de Ciudad Real.

4.º Presentado presupuesto por la Cámara Oficial Judicial Agraria de Ciudad Real, para realizar el regadío de los Huertos familiares de la Dehesa Real importante en la cantidad de Dos mil doscientas cuarenta y tres y tres cuartos el Ayuntamiento bien informado por unanimidad aprueba referido Presupuesto.

Asi mismo se aprueba la plaza de Auxiliar de Secretaria para que se anuncie a oposición restringida para el que lleve mas de cinco años consecutivo y tambien la de Alcaide Portero en las mismas condiciones que la de Auxiliar. Y para el proximo ejercicio se para definitivamente la plantilla de funcionarios administrativos y daudore el caso de que el actual Oficial 1.º lleva en este Ayuntamiento cuatro años de servicio continuos y en el de Orellana la Sierra tres años. se consulta para que si puede haga la oposición restringida por llevar mas de cinco años servidos a la Administración local.

Presupuesto Extraordinario
Plaza de Alcaide y Compadreante.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

5.º Como el Presupuesto extraordinario que se tra de confeccionar para la ejecución de las obras antes citadas

ha de nutrirse del superavit de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad poner al cobro todos los arbitrios que aparecen pendientes de pago en la liquidacion de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.951 y la cantidad que haga falta para mencionadas obras se haga por prestamo al Banco de Credito Local de España.

Siendo muy necesario y para mas seguridad de las Oficinas de este Ayuntamiento, se acuerda instalar una cancela de hierro en la entrada de la escalera y de esta forma se corta el acceso del personal a referidas Oficinas.

Instalación de una cancela de hierro en entrada escalera.



Mmanuel Canz

F. Ruiz

Tomás Ruiz

Antonio Guevara

Bartolomé Calrado

M. Ruiz

F. Guevara

Sección extraordinaria del día 21 Octubre 1952

Supersasistentes

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodríguez

Concejales

D. Gonzalo Ruiz Gómez

" Bartolomé Calzado Ramos

" Elviro Gómez Fernández

" Manuel Juan Ramos

" Angel Ruiz Ramos

" Valentín Ramos Marcos

Secretario

D. Fermín García Gallardo

Continúa sobre la
parada del servicio
de viajeros de Orellana

En Orellana la Vieja a
veintidos de Octubre de mil
novecientos cincuenta y dos
siendo las diez y nueve horas
el Ayuntamiento pleno bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Ramos Rodríguez
con asistencia de los señores
expresados al margen.

Abierta la sesión por el
Sr. Presidente, de su orden y
por mí el secretario de lectura de la
sesión anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta de todas las
gestiones realizadas en Badajoz, relativas
al servicio de coches de Orellana que
se han realizado favorablemente para
que continúe parando dichos coches
en la calle General Franco nº 10; no
obstante de dichas gestiones realizada y
egras se supone que el dueño de la
empresa Sr. Domínguez, continúa
haciendo gestiones para trasladar la
parada a la calle Guadalupe nº 1
y le facultó al Sr. Alcalde para que
tan pronto tenga noticias de las
gestiones del Sr. Domínguez se traslade
a Badajoz y si fuera preciso a Madrid
para que no consiga el cambio de
parada por causar muchos trastornos
y perjuicios a este vecindario en general.

Tambien pone de manifiesto que se debe ampliar la obra de la Plaza de España en el sentido de trasladar la fuente al paseo de la Iglesia y hacer dos puentes al medio o sea donde esta la fuente ahora.

Creación de dos Fuentes
Publicas en la Plaza de
España y del Kiosco.

Por unanimidad se acuerda hacer mencionada obra; como así mismo se aprobó hacer dos Kioscos de mamposteria en la Plaza de España uno de frente a donde esta instalada la Hermandad Sindical mixta y otro de frente a la casa de Don Bernardino Gil, y que esto se le faculte al Secretario de la Corporacion D. Fermín Garcia Gallardo para que haga el plano y que dichas obras se realicen bajo pliego cerrado entre los Albatiles de esta villa, una vez hechos estos Kioscos no se autorizara la entrada a la Plaza de España de Kioscos portales.

variosos del Kiosco
de Curubia (en

Asi mismo se le da un plazo de cinco dias a Eusebio Marcos Sam, para que saque el Kiosco, y se le autoriza para que hasta tanto se hagan los de mamposteria lo instale en el paseo de la Iglesia provisionalmente, pagando el arbitrio que le correspondia.

Se da permiso del Excmo.
gobernador del Cementerio.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que en el pasado mes de Septiembre se le dio un mes de permiso al Encargado del Cementerio Don José Rosa Xurga, el cual aun no ha

regresado y por consiguiente tiene
abandonado el Cementerio a pesar
de que su hijo le atiende, el ayun-
tamiento bien informado acuerda
por unanimidad destituirle del
cargo a D. José Rosa Xirga y
reemplazar con carácter interino
a su hijo José Rosa Cerro.
Luego habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión de que es el Secretario Certificado.



of. Gansel

Estimado Sr. D. José Rosa Cerro

Barceloni Calrado Tomás Ruiz

Calentón Ramos

Ruiz

J. Ruiz

Sesion ordinaria del dia 31 Octubre de 1.952

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodriguez

Concejales

D. Tomas Ruiz Gomez

" Bartolome Calzado Ramos

" Estanisco Gomez Fernandez

" Angel Ruiz Ramos

" Agustín Fernandez Moreno

" Valentin Ramos Ramos

" Manuel Luis Ramos

" Franco Pacheco Sierra

Señor D. Fermín García Galpardo JM.

En Orellana la Vieja a las trece y cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. siendo las diez y nueve horas del día antes citado, el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodriguez, con asistencia de los señores expresados al man-

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y por un el Secretario, de lectura íntegra de la sesion anterior que fue aprobada.

1.º Se aprueba la exaccion municipal de las Ordenanzas de empuje y seguro obligatorio de reses, las que se publicaran en el B. O. de esta provincia.

2.º Feniendose proyectado la construcción de una plaza de abastos, se acuerda realizar un viaje a Puebla de Alcocer el cual se hara en coche para la compra de los tirados ytes en calle Hospital, propiedad de Don Manuel del Pozo Sanchez.

3.º Habiendose comprometido la Comisión que hizo las gestiones en Badajoz, para que la "Orellanense" no parara fuera

Exencion a personal y seguro obligatorio de reses.

viaje a Puebla de Alcocer a trator del local para la Plaza de Abasto

Comisionada en Badajoz sobre el paradero de la "Orellanense".

de la pollación, el usufructo de la calle de Graf Franco, con la Jefatura de Obras Públicas, por unanimidad se acuerda realizar dicho usufructo tan pronto como dicha Jefatura de Obras Públicas lo ordene.

Creación de una Plaza de Guardia Municipal.

4.º Siendo insuficiente el servicio de Guardia Municipal, se aprueba por unanimidad crear una plaza de Guardia Municipal, solicitando a la Dirección General de Seguridad y a la Dirección General de Administración Local, la creación de dicha plaza.

Sueldo base al Al. quacil Portero. Anteproyecto del Presupuesto 1953.

5.º Se aprueba el sueldo de seis mil pesetas como sueldo base al Al. quacil-Portero confeccionado por Secretaria-Intervención el anteproyecto del Presupuesto de 1953, se aprueba, elevando los capitulos que no tienen consignación suficiente.

Concesión de un tejón

7.º Presentada instancia por la vecina de esta villa Guadalupe Ruiz Giménez solicitando la reconstrucción de un tejón de Tejar y ladrillos al sitio por bajo de la laguna del Santo, por unanimidad se acuerda concederle la reconstrucción de unido Tejar, con las mismas condiciones que los demás tejares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los concurrentes Manuel Jaro y el Secretario Certificado.



Manuel Jaro
Celestino Ramos
Francisco Pacheco
Bartolomé Calado
Tomás Ruiz

Sesion ordinaria del dia 5 Diciembre 1952

Seniores asistentes

Alcalde

D. Manuel Ramos Rodriguez

Concejales

D. Tomas Ruiz Gomez

" Bartolome Calvado Ramos

" Valentin Ramos Marcos

" Manuel Juan Ramos

" Manuel Pacheco Sierra

" Aquilino Fernandez Monjas

" Angel Ruiz Ramos

En Orellana la Vieja a las cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos siendo las diez y nueve horas del dia antes citado, el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodriguez, con asistencia de los Seniores expresados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y por mi el Secretario de lectura

integra de la sesion anterior que fue aprobada.

Campaña de caridad con 15.000 Ptas el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde. Presidente, se propone que como en años anteriores el Ayuntamiento debe encabezar la suscripcion de la Campaña de caridad, con la cantidad de cinco mil pesetas, con gastos al capitulo que corresponda, asi se aprueba por unanimidad y al mismo tiempo pasar la cuenta abierta para tal fin a la Agencia local del Monte de Piedad, asi mismo redactar un bando invitando a los vecinos pudientes a engrasar los fondos para este fin tambien se acuerda redactar otro bando para que todos los que se consideren ser polos pasen por la Secretaria para



apuntarse y despues ser clasificado por una junta que en su dia sera nombrada.

Levantando el plano de parte del Palacio.

Presentada instancia por el medico D. Esteban Lopez Junior, sobre derribamiento de un solar contiguo con el de su casa. en el Palacio, se acordo hacer el expediente correspondiente para en su dia resolver una vez que los Peritos que se nombren den el dictamen sobre el particular de la misma.

Reparacion del gradenio de la escalinata de la Iglesia Parroquial.

Por el concejal Don Angel Ruiz Ramos se propone, que una vez que el gradenio del paseo llamado de la Iglesia, ha sido reformado el pavimento del mismo parece que queda flojo y dice mal, y por unanimidad se acuerda se pavimente el suelo de referido paseo por el precio de mil doscientas pesetas, proyecto presentado por el Maestro de Obras Don Eusebio Garrido Alvaro, asi se acuerda dandole un plazo de cinco dias para su ejecucion pues de no terminarlo en el plazo indicado le sera descontada la cantidad de Doseientos cincuenta pesetas del precio indicado.

Colocacion del Fluido Electrico a la Calle Francisco Pizarro.

Por los vecinos de la Calle Francisco Pizarro se solicita se los provea de alumbrado publico por carecer en la actualidad de mismo, se acuerda por unanimidad comunicarlo a la Central Electrica, para que proceda a su instalacion.

No teniendo mas asuntos de que tratar se

levanta la sesion firmando los concurren-
tes de que yo el Secretario certifico.



17 de Diciembre

Manuel Ramos

Francisco Pacheco

Valentin Ramos

Valentin Ramos

Sesion extraordinaria del dia 17 de Diciembre de 1.952
 Señores asistentes
 Alcalde
 D. Manuel Ramos Rodriguez
 Concejales
 D. Tomas Ruiz Gomez
 " Bartolome Calzado Ramos
 " Angel Ruiz Ramos
 " Valentin Ramos Ramos
 " Manuel Luis Ramos
 " Francisco Pacheco Tierra
 Secretario
 D. Fermín Garcia Gallardo

En Orellana la Vieja a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. siendo las siete horas del dia antes citado, el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Rodriguez, con asistencia de los Señores expresados al margen. Abierta la sesion por el Señor Alcalde-Presidente, de su orden y por mi el Secretario de lectura y por mi el Secretario de lectura íntegra de la sesion anterior que fue aprobada

Salicelando mayor cantidad al Gobierno Civil para alcantarillado

1.º Por el Sr. Presidente hace constar que es insuficiente la cantidad para ejecutar los trabajos de alcantarillado, una vez discutido ampliamente se acuerda por unanimidad, solicitar del Gobierno Civil mayor cantidad para ejecutar dichos trabajos

2.º Estando proximas las fiestas de Navidad

tra...
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 parte...
 mes...
 Camis...
 de la li-
 morales...

y teniendo abierta la suscripción de Campaña de Navidad, y para clasificar el personal que ha solicitado, referida suscripción, por unanimidad se acuerda para este fin a los Concejales Don Tomás Ruiz Gómez y a Don Bartolomé Calzado Ramos, y al Sr. Cura Larrea, Don Ramón Cordero Morales y al Sr. Coadjutor Don Sabino Díaz García, para que estos elijan a quienes ha de darse la suscripción,

Facultando al Sr. Secretario para instruir expediente a favor de funcionarios

3.º Por unanimidad se acuerda facultar al Secretario para instruir expediente al personal del Ayuntamiento, dando cuenta a la Corporación de las faltas y honores.

Concesión al Voz Pública de cincuenta pesetas.

4.º El Concejal Don Valentín Ramos Luaces hace constar que viene observando que el Voz Pública Félix Sierra Saubier no cumple lo ordenado, y hecha los bandos en muy pocos sitios, una vez impreso el pliego, se acuerda por unanimidad sancionarle con una multa de cincuenta pesetas.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

174

180.

200

